



**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a la Sesión Extraordinaria número 37 de Cabildo. Le solicito al señor Secretario tome la lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, la C. L.A.E. Síndica Municipal, Wendy Guadalupe Valdez Organista, los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 4.- Javier Quiñones Botello, 5.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 6.- L.A. Carlo Lara Muruato, 7.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 8.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz, 9.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- Arq. Josué Miranda Castro, 11.- María Silvia Mendoza Rincón, 12.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas y 13.- M.A.P. Hiram Azael Galván Ortega. No así el Regidor C. Pedro González Quiroz quien envió el justificante correspondiente”.

---

---



Zacatecas, Zac. 14/Enero/2016

M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALES

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de expresarle un cordial saludo, y para informarle que me es sumamente imposible el asistir a la sesión de cabildo programada para el día de hoy 14 de Enero en punto de las 18:30 hrs. Mi ausencia es debida a causas de fuerza mayor.

En razón a lo expuesto hago llegar la presente.

Me despido de usted, en espera de su comprensión y apoyo.

ATENTAMENTE

C. PEDRO GONZALEZ QUIROZ

REGIDOR



**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo a la Honorable Asamblea que son 15 asistencias con derecho a voz y voto, más el Secretario con voz informativa, por lo tanto, se declara que existe quórum legal para sesionar”.

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; y 32 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario que continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Me permito darle lectura al orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria:

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
  - 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
  - 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presente la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016”.
- 
- 

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Gracias señor Secretario, le solicito consulte a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/647/2016.**

---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**  
“Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presente la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal relativo al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2016”.



---

---

**El C. Presidente Municipal de Zacatecas, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Se le concede el uso de la voz a la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, para que dé cuenta al Honorable Ayuntamiento en qué consiste el dictamen presentado”.

---

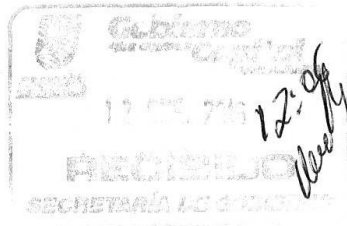
---

**La C. Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista:**

“Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, a todos los presentes buenas tardes. Me permito dar lectura al siguiente dictamen:



AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS  
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
2016.



Fecha de Recepción: 12 de Enero del 2016  
No. De Expediente: CEHPM/0001/2016.

ASUNTO: Se radica ante el pleno del  
H. Ayuntamiento de Zacatecas,  
el resultado del análisis practicado a:

- 1.- Aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas Ejercicio Fiscal 2016.

Expediente enviado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN Y VISTO BUENO.  
Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

**1.- ANTECEDENTES:**

Sirven como antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación entregada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, quien en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 96, fracción II, y artículo 172 de la Ley orgánica del Municipio la cual remitió a esta Sindicatura Municipal, con la finalidad de que sea analizado y aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas Ejercicio Fiscal 2016.



**II.- CONSIDERANDO:**

Los antecedentes citados, al respecto de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, y después de una amplia revisión a dicho documento; esto a fin de dar el debido cumplimiento en tiempo y forma, según lo estipula la reglamentación que nos rige.

**III.- FUNDAMENTO LEGAL:**

Sirve de fundamento legal lo previsto en los artículo 78 fracciones I, XIII de la Ley Orgánica del Municipio Vigente en el estado así como lo previsto en los artículo 16, 65 fracción I, 97, 98 y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

**IV.- PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.-** De la revisión realizada al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Zacatecas Ejercicio Fiscal 2016, el cual haciende a un monto de \$537'415,807.49 (Quinientos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Quince Mil Ochocientos Siete Pesos 49/100 m.n.) esta Comisión de Hacienda Municipal decide **APROBAR** dicho Presupuesto esto según los anexos que acompañan al Presente Dictamen.

**ATENTAMENTE**

Zacatecas, Zac., a 12 de Enero del 2016

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA

PRESIDENTA.



Gobierno  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ  
SECRETARIA

L.A.A.M. ANA CECILIA ESPINO SALAS  
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO.  
VOCAL

LIC. CARLO MAGNO LARA  
MURUATO  
VOCAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016



# PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2016

Gobierno  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA



## ÍNDICE DE CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	3
MARCO JURÍDICO .....	10
CONTEXTO MUNICIPAL.....	15
Título I: Del Presupuesto De Egresos.....	20
Capítulo Único.....	20
Título II: De las Erogaciones.....	22
Capítulo Primero: del importe total del gasto.....	22
Capítulo Segundo: Clasificación del Gasto Público Municipal.....	22
Título III: Del Ejercicio Presupuestario .....	39
Capítulo Primero: Disposiciones Generales.....	39
Capítulo Segundo: De los Servicios Personales.....	41
Capítulo Cuarto: Transferencias, asignaciones subsidios y otras ayudas.....	43
Capítulo Quinto: De La Inversión Pública.....	44
Título IV: De la Información, la Evaluación y la Transparencia.....	45
Capítulo Primero: Del Seguimiento Programático y la Adecuación de Programas.....	45
Capítulo Segundo: De los Informes Presupuestales, Financieros y Contables.....	46
Capítulo Tercero: Del Ejercicio Transparente de los Recursos Públicos.....	46
Transitorios.....	47

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La hacienda pública municipal, encuentra su fundamento primigenio en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues el mismo prevé diversos principios, derechos y facultades de contenido económico, financiero y tributario a favor de los municipios para el fortalecimiento de su autonomía a nivel constitucional, los cuales, al ser observados, garantizan el respeto a la autonomía municipal, tales postulados son los siguientes:

- a) Principio de libre administración de la hacienda municipal, que tiene como fin fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los municipios, para que tengan libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfagan sus necesidades sin estar afectados por intereses ajenos que los obliguen a ejercer sus recursos en rubros no prioritarios o distintos de sus necesidades reales, en los términos que fijen las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.
- b) Principio de ejercicio directo del ayuntamiento de los recursos que integran la hacienda pública municipal, el cual implica que todos los recursos de la hacienda municipal, incluso los que no están sujetos al régimen de libre administración hacendaria -como las aportaciones federales-, deben ejercerse en forma directa por los ayuntamientos o por quienes ellos autoricen conforme a la ley.
- c) Principio de integridad de los recursos municipales, consistente en que los municipios tienen derecho a la recepción puntual, efectiva y completa tanto de las participaciones como de las aportaciones federales, pues en caso de entregarse extemporáneamente, se genera el pago de los intereses correspondientes.
- d) Derecho de los municipios a percibir las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
- e) Principio de reserva de fuentes de ingresos municipales, que asegura a los municipios tener disponibles ciertas fuentes de ingreso para atender el cumplimiento de sus necesidades y responsabilidades públicas.
- f) Facultad constitucional de los ayuntamientos, para que en el ámbito de su competencia, propongan a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, propuesta que tiene un alcance superior al de fungir como elemento necesario para poner en movimiento a la maquinaria legislativa, pues ésta tiene un rango y una visibilidad constitucional equivalente a la facultad decisoria de las legislaturas estatales.
- g) Facultad constitucional de los ayuntamientos, para aprobar su presupuesto de egresos con base en los ingresos disponibles.
- h) Facultad de las legislaturas estatales para aprobar las leyes de ingresos de los municipios.

De conformidad con lo anterior, este Ayuntamiento de Zacatecas, cuenta con la atribución constitucional de aprobar el destino del gasto público durante el presente ejercicio, observando para ello las diversas disposiciones normativas aplicables en materia presupuestal, transparencia y de rendición de cuentas, además de ponderar los rubros de la administración que resultan de mayor trascendencia en aras de consolidar un verdadero desarrollo social y económico del municipio, todo ello alineado a las directrices contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016.

En ese tenor, para la elaboración y estructuración del presente presupuesto de egresos, se tomaron en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos de generación de la información financiera estipulados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), lo que permite contar con un documento técnico y objetivo, en el que se identifican con toda nitidez las prioridades del gasto, así como los rubros que deben ser ajustados para hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos, lo cual se ha logrado gracias a la implementación la implementación del Sistema Hacendario Municipal, mismo que, en términos de armonización contable, revisó, reestructuró y compatibilizó el modelo contable vigente a nivel nacional, adecuando las partidas contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, a las características y contenidos de los principales informes de rendición de cuentas.

Por lo anterior y derivado del entorno económico que prevalece en los diferentes órdenes de gobierno, el cual supone importantes recortes al ingreso del Ayuntamiento por lo que se refiere a las participaciones estatales y federales, en el presente documento se realiza un ajuste al presupuesto de de las dependencias y entidades que integran la administración municipal, buscando reducir los costos operativos, pero sin afectar la prestación de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía, así como la inversión pública productiva en favor de la población del municipio de Zacatecas.

El Presupuesto que se presenta, tiene como eje rector la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se estiman captar en el mismo período, bajo la premisa fundamental de alcanzar el mayor número de satisfactores sociales para la población del municipio, al tener como principal objetivo la administración eficiente de la Hacienda Pública, a través de la implementación de mecanismos que permitan mejorar la recaudación de contribuciones municipales, además de la emisión de políticas de racionalización, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto por parte de los ejecutores.

Entonces, en el Presupuesto de egresos del municipio de Zacatecas para el ejercicio del año 2016, prevalecen los clasificadores del gasto sin sufrir disminuciones importantes en relación a las cantidades ejercidas durante el ejercicio inmediato anterior, lo que permitirá ampliar el padrón de beneficiarios, en el caso de los programas sociales, y completar las acciones de inversión pública que se proyectaron desde el inicio de la presenta administración municipal, acciones que desde luego se pretende multiplicar a través de la gestión de recursos públicos en el estado y la federación, así como la optimización de los ingresos extraordinarios que se logren captar mejorando los procesos recaudatorios de las contribuciones municipales.

Por lo que se refiere al Capítulo 1000 Servicios Personales, se realiza el ajuste correspondiente a la cantidad que durante este ejercicio será ejercida, procurando contemplar la totalidad de las prestaciones laborales a que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos de la administración municipal; así mismo, se aprueba de manera responsable y objetiva, el tabulador de sueldos y salarios que estará vigente durante el ejercicio 2016, atribución que delega a los Ayuntamientos el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

respetando cabalmente la prohibición de que ningún servidor público del municipio, percibirá por concepto de sueldo, una cantidad mayor a la que corresponde al Presidente de la República.

Por otra parte, durante el ejercicio 2016, se realiza un ajuste a las cantidades máximas para la adquisición de bienes o servicios a través de adjudicación directa o invitación restringida, ello con el objeto de reducir costos operativos en los procesos de contratación y agilizar la operatividad de las dependencias municipales.

Por lo anterior, este Presupuesto será ejercido con la definición y aplicación de medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, bajo un estricto control y supervisión del Órgano Interno de Control del Municipio; impulsando decididamente la calidad del gasto público bajo criterios que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este Municipio, adoptándose como principio, ejercer el Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2016, bajo un enfoque a resultados que permita evaluar el desempeño de los programas públicos, en términos de los resultados de impacto que estos generan de manera directa en los habitantes del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Funciones del presupuesto.

1. Organización para la asignación presupuestaria: tarea donde se identifican las estructuras programáticas, administrativas y del gasto para la orientación, asignación y ejercicio del recurso.
2. Control presupuestario: es el proceso de seguimiento que ayuda a identificar lo que se está haciendo, al comparar los resultados con los datos programados presupuestados correspondientes y a verificar los logros para en su caso reconducir las tareas.
3. Procesos preventivos del presupuesto: se realizan para corregir el sistema de ejecución y la forma de organización del presupuesto a fin de alcanzar un equilibrio entre lo autorizado y lo ejercido y minimizar el riesgo en las operaciones de las dependencias y entidades públicas municipales.

Importancia del presupuesto

1. Su utilidad, radica en minimizar riesgos durante la ejecución de las acciones y en la aplicación de los recursos, logrando resultados eficientes.
2. Nos permite mantener lo planeado a límites razonables durante la operación.
3. Conducir el seguimiento bajo un mecanismo para la revisión y orientación de políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción.
4. Cuantificar, en términos programáticos y presupuestarios para correlacionar los diversos componentes del Programa Anual. Esto es vincular lo programado y alcanzado para identificar resultados e impactos.
5. El uso de la técnica presupuestal con base en resultados, permite la identificación de objetivos y resultados de manera anticipada de los programas y proyectos, estableciendo medidas de control mediante el establecimiento de indicadores de desempeño, utilizando formatos específicos, catálogos programáticos, presupuestales y de estructura orgánica, para evitar duplicidades o sobre-posición de propósitos y acciones.

Para el logro de los objetivos, se buscará en todo momento la asignación de mayores recursos por parte del gobierno estatal y federal, mediante la celebración de convenios específicos en los que

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

confluyan recursos de distintos órdenes de gobierno hacia un mismo fin específico, tomando en cuenta en todo momento los siguientes aspectos:

**I.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas Zac. para el Ejercicio Fiscal 2015, conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, con dicha clasificación se identifica el presupuesto designado a funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos. La clasificación se vincula e interrelaciona, entre otras, con las clasificaciones administrativa, programática y por objeto del gasto, permitiendo agrupar los gastos de acuerdo a las funciones a que se destinan los recursos.

**II.- GOBIERNO.**

En atención a que una de las principales demandas de los habitantes del Municipio de Zacatecas Zac, es el contar con un gobierno honesto y transparente, que administre eficientemente el gasto público y garantice a la ciudadanía el acceso a la información gubernamental y la rendición de cuentas, el Presupuesto que se presenta se fundamenta en transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Lo anterior, a través de un estricto seguimiento de los resultados, metas, estrategias, e indicadores sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios, con la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), para con ello conducir el proceso presupuestario hacia resultados al asignar el gasto a través del ciclo de: planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas. Es decir, administrar los recursos públicos bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque en los resultados y evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos. Asimismo, se promoverá el gasto de inversión con énfasis en un sistema fiscal sano, responsable y transparente, acorde con políticas de recaudación, programación y gasto eficientes.

Este apartado, integra las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia y seguridad, asuntos hacendarios, política interior, regulación y normatividad aplicable a los particulares y la administración interna del sector público.

**III.- DESARROLLO SOCIAL.**

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

Con el fin de brindar las mismas oportunidades y resultados a la población, sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad, se orientan los esfuerzos a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del Municipio de Zacatecas Zac.

En materia de Servicios Municipales, se tiene como objetivo la ampliación de cobertura y el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano existente, a través de acciones enfocadas al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos, imagen urbana y mantenimiento de espacios públicos.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

En lo referente a las demandas de la población juvenil del Municipio en la participación activa en la vida económica, política y social; destinando recursos enfocados al fomento y propiciando oportunidades para el desarrollo de sus potencialidades y capacidades, contribuyendo con ello a la armonía social.

**IV.- DESARROLLO ECONÓMICO.**

Integra los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico, a través del impulso a la competitividad de los distintos actores económicos y mediante la implementación de sistemas eficientes de evaluación que permitan la mejora continua de las políticas públicas; así como, la gestión de programas y proyectos de inversión con una mayor rentabilidad socioeconómica, que se traduzcan en grandes beneficios para la sociedad, la actividad económica y la generación de empleo.

Así mismo, con el objetivo de consolidar a la Ciudad Zacatecas Zac.(Patrimonio Cultural de la Humanidad) como destino turístico a nivel nacional e internacional, involucrando a los diversos prestadores de servicios turísticos a la sociedad civil y a los tres niveles de gobierno en los proyectos de promoción, difusión y preservación de nuestro patrimonio, se ejercerán los recursos para conservación y mantenimiento de los sitios turísticos y centro histórico.

**V.- OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES.**

Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de deuda (Empréstito), las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como, aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

La visión de este Gobierno Municipal es una visión integral, encauzada en metas definidas, las cuales se encuentran plasmadas en las cinco vertientes del "Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016", y por tanto en el presente presupuesto de egresos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 172 de la Ley Orgánica del Municipio, se busca la congruencia con dicho plan.

La política presupuestaria planteada para el ejercicio fiscal es prudente y moderada, fincada en una visión que posibilita, bajo un esquema de prioridades, dar respuestas oportunas a las demandas de los zacatecanos, tomando en cuenta los criterios generales de política económica emitidos por el Gobierno Federal en el presupuesto de egresos presentado ante el Congreso de la Unión.

La gestión enfocada a resultados funciona como articuladora entre lo estratégico y lo operacional. Este vínculo se logra mediante el proceso del establecimiento de objetivos y metas, que permiten la gestión y evaluación de la administración de los recursos para obtener resultados, que dan vigencia a razones de interés y valor público.

Esta forma de presupuestar logra que la asignación del gasto esté plenamente justificada y vinculada a resultados planeados, con lo que se disminuye la discrecionalidad de los funcionarios públicos en el manejo de los recursos y reduce la posibilidad de desvíos a fines distintos a los previstos con anterioridad.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Se tiene el compromiso de modernizar la administración municipal y para ello la planeación de un presupuesto es una herramienta clave, dado que durante este proceso se definen objetivos, costos y metas cuyo valor depende de la existencia previa de un plan, programas y proyectos que faciliten su consecución. Por otra parte, durante el ejercicio de los recursos se lleva a cabo el proceso que se define como control presupuestario y que consiste en registrar cada uno de los momentos contables y comparar los avances entre la programación y la ejecución.

El documento que se presenta, contiene las bases jurídicas y financieras que regulan las erogaciones que realizará el gobierno municipal en el ejercicio fiscal 2016 para el cumplimiento de sus atribuciones. En el mismo, se plantea mantener un equilibrio entre los ingresos que el Municipio estima obtener mediante la recaudación propia, las transferencias y los recursos financieros a través de los Convenios de Coordinación suscritos con la Federación y otros mecanismos de fortalecimiento financiero como la gestión para conseguir recursos estatales y federales extraordinarios.

El presente Presupuesto se ha formulado conforme a la técnica del Presupuesto basado en Resultados (PbR), que servirá para vincular los procesos de planeación del desarrollo con la ejecución de los programas y evaluar el desempeño de los programas públicos, en términos de los resultados de impacto que estos generan de manera directa en los habitantes del Municipio.

Por lo que, este Presupuesto será ejercido bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, implementando un estricto control y supervisión del máximo órgano de gobierno del

Municipio, garantizando así la transparencia y redición de cuenta e impulsando decididamente la calidad del gasto público.

Continuaremos con la implementación de la armonización contable, en apego a lo previsto en los artículos 6° y 7° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala la obligación de los entes públicos para adoptar e implementar, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Este Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, presenta los montos asignados a los programas del Gobierno municipal considerandos en las diferentes Secretarías, así como los clasificadores establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que son:

- Por Objeto del Gasto;
- Administrativa;
- Funcional;
- Tipo de Gasto;
- Programas y Proyectos;
- Prioridad del Gasto, y;
- Analítico de plazas.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

De tal forma que se tenga un panorama integral de la distribución y asignación del gasto público en las trece unidades administrativas que integran la administración municipal, permitiendo que la distribución presupuestal se puede analizar desde las siguientes unidades administrativas:

110 Cabildo y Sindicatura;  
210 Despacho del C. Presidente;  
310 Secretaría de Administración;  
430 Secretaría de Gobierno;  
510 Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal;  
610 Secretaría de la Contraloría;  
710 Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo;  
830 Secretaría de Obras Públicas;  
910 DIF y Voluntariado;  
B10 Secretaría de Desarrollo Social;  
C10 Secretaría de Servicios Públicos;  
D10 Secretaría de Desarrollo Urbano;  
E10 Secretaría de Planeación.

En cuanto a la estructura programática, el presente proyecto de Presupuesto de Egresos está integrado por 99 Programas y Proyectos; que serán la base de la gestión financiera y presupuestal del gobierno municipal para este ejercicio fiscal.

#### **MARCO JURIDICO**

El Artículo 115 de nuestra Carta Magna a la letra dicta:

*“Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

*IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso...*

*Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles”.*

*Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;”*



---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

En concordancia, la Constitución Política del Estado de Zacatecas prevé en su Numeral 121, Primer Párrafo, lo siguiente:

*"Los Ayuntamientos someterán a la consideración de la Legislatura la aprobación de sus leyes de ingresos y tendrán facultades para aprobar los respectivos presupuestos de egresos con base en la disponibilidad de sus ingresos, tomando en cuenta las prioridades que fijen los planes de desarrollo y los programas operativos anuales del año que corresponda, debiendo observar las normas que expida el Poder Legislativo en cuanto al manejo presupuestal y cuenta pública".*

Por su parte, la Ley Orgánica del Municipio en Zacatecas dispone, en su Artículo 49, Fracción XVI, Segundo Párrafo, que es facultad y atribución de los Ayuntamientos:

*"Aprobar sus presupuestos de Egresos, a más tardar el treinta de enero de cada año, con base en las contribuciones y demás ingresos que determine anualmente la Legislatura del Estado".*

Y en la Fracción XVIII del mismo dispositivo jurídico:

*"Administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura;"*

#### Ley General de Contabilidad Gubernamental

*El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos, gastos y en general contribuir a medir la eficacia, economía, eficiencia, racionalidad y transparencia del gasto e ingreso públicos.*

*Artículo 1. La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la particular del Estado, establecen como base de la división territorial al Municipio, siendo también éste la base de la organización política y administrativa. Es pues, el responsable directo de satisfacer las necesidades más apremiantes de la población a través de la impartición de las funciones y servicios públicos descritos en la fracción tercera del artículo 115 de la Carta Magna.

## **MARCO MACROECONÓMICO**

### **Consideraciones Económicas**

El Gobierno de la República confirma que el Paquete Económico para 2016 está sujeto a un entorno económico externo complejo y volátil, con riesgos asociados a la expectativa de incremento en las tasas de interés en Estados Unidos, a la baja en los precios de las materias primas –particularmente del petróleo–, a la desaceleración del ritmo de crecimiento en China, a la sostenibilidad de la deuda griega, así como a la debilidad de algunas economías emergentes como Brasil y Rusia.

En los Criterios Generales de Política Económica 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala que a pesar de ese entorno adverso, en México los principales indicadores financieros – durante 2015– mostraron un ajuste ordenado y mantuvieron un ritmo de crecimiento mayor al observado en 2014. La economía nacional ha crecido de manera balanceada y con fundamentos sólidos, lo que permitirá seguir acelerando su crecimiento en 2016. Lo anterior, impulsado por una agenda de reformas estructurales, que ya está mostrando beneficios tangibles para la población. Por tanto, el objetivo de la política económica para 2016 es mantener la estabilidad, conservando la disciplina en el manejo de las finanzas públicas para que el entorno internacional adverso no obstaculice el desempeño económico que se observa en el país y así continuar con el proceso de cambio estructural de la economía nacional que consolide un ritmo de crecimiento mayor y satisfaga las necesidades de las familias mexicanas.

Para 2016, se estima que el PIB de México deberá registrar un crecimiento anual de entre 2.6 y 3.6 por ciento impulsado por la expansión de los sectores de la construcción y los servicios menos vinculados con el sector externo; incluyendo, el impacto positivo de las reformas estructurales en etapa de implementación.

En lo que se refiere al tipo de cambio del peso frente al dólar, de julio de 2014 a agosto de 2015, la paridad continuó depreciándose debido principalmente al fortalecimiento de la divisa estadounidense relacionado a la expectativa de normalización de la política monetaria de Estados Unidos, la divergencia de política monetaria de Estados Unidos con respecto a la de Europa y Japón y una continua caída de los precios internacionales del petróleo. Para el cierre del 2015 se espera que promedie 15.6 pesos por dólar (ppd) mientras que para 2016 se estima en 15.9 ppd.

A finales de 2014 los precios del petróleo registraron una fuerte caída, comenzando una ligera recuperación a partir de 2015, comportamiento asociado a la sobreoferta de crudo a nivel mundial, entre otros factores. Es por ello que para el cierre de 2015 y para el ejercicio fiscal de 2016 se espera que los precios del petróleo se sitúen en 50 dólares por barril (dpb) en promedio, precio inferior en 29 dólares respecto al estimado originalmente en la Ley de Ingresos de la Federación 2015 de 79.0 dpb.

Durante la primera mitad de 2015, la economía global observó un avance moderado. Estados Unidos, en particular, mostró una recuperación de su actividad económica en el segundo trimestre de 2015 al registrar un crecimiento de 3.7 por ciento.

Por su parte, las economías de la zona del euro se recuperaron gradualmente en la primera mitad de 2015 tras el debilitamiento observado desde mediados de 2014. Esta recuperación estuvo impulsada primordialmente por su demanda interna, así como por la caída de los precios del petróleo y los estímulos monetarios que implementó el Banco Central Europeo (BCE).

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Por el contrario, las economías emergentes, tanto asiáticas como latinoamericanas, continuaron perdiendo dinamismo durante el primer semestre de 2015 como reflejo de la débil demanda externa por parte de Estados Unidos y la caída en los precios internacionales de las materias primas asociadas con la demanda de China.

Desde la segunda mitad de 2014 se presentó una alta volatilidad en los mercados financieros fomentada por la expectativa de la normalización de la política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED), la divergencia de política monetaria entre Estados Unidos y otras economías avanzadas y la caída en los precios del petróleo, situación que disminuyó en el primer trimestre de 2015.

Hacia finales del segundo trimestre de 2015 se generaron nuevos episodios de volatilidad debido a la incertidumbre en torno a las negociaciones entre Grecia y sus acreedores, la abrupta caída en los mercados accionarios de China, así como el anuncio de su nueva política cambiaria y la continua preocupación en los mercados sobre la desaceleración de la economía China.

Por lo anterior, la autoridad hacendaria reitera el objetivo de mantener la estabilidad, conservando la disciplina en el manejo de las finanzas públicas para que el entorno internacional adverso no obstaculice el desempeño económico que se observa en el país, y para continuar con el proceso de cambio estructural que permita consolidar un mayor ritmo de crecimiento.

Para 2016, el contexto externo se encuentra bajo un panorama complejo y volátil, debido a que variables como el crecimiento de la economía global se ha revisado a la baja y prevalecen los riesgos asociados a la expectativa de incremento de las tasas de interés de Estados Unidos, los precios bajos de las materias primas, en particular del petróleo, y la desaceleración económica de China.

Se espera, con base en las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), que la economía global crezca 3.3 por ciento al cierre de 2015, esto es, 0.1 punto porcentual (pp) menos que en 2014, debido a la moderación en el crecimiento de Estados Unidos, en tanto que para 2016 las perspectivas del FMI permanecieron sin cambio al estimar un crecimiento de 3.8 por ciento, pues se prevé una recuperación gradual de la zona del euro, Japón y algunas economías avanzadas y emergentes.

Con relación a la economía de Estados Unidos, ésta mostró un fortalecimiento durante el segundo trimestre de 2015, al crecer a una tasa anualizada de 3.7 por ciento, principalmente por la evolución de su demanda interna. En contraste, la producción industrial de este país se desaceleró puesto que en el segundo trimestre registró una caída de 2.0 por ciento a tasa anualizada.

Durante 2014, el mercado laboral estadounidense se fortaleció al crearse 3.1 millones de empleos, su nivel más alto desde 1999; en tanto la tasa de desempleo de 2014 registró los niveles más bajos desde la crisis de 2009. Para 2015, la tasa de desempleo continuó disminuyendo situándose en 5.1 por ciento en agosto, 0.5 puntos porcentuales por debajo de la observada en diciembre de 2014. Para 2016, los analistas esperan que el crecimiento económico de 2.8 por ciento esté impulsado por el continuo fortalecimiento de su mercado laboral.

Por otro lado, su tasa de inflación se mantiene por debajo de la meta de 2.0 por ciento que fijó la Reserva Federal (FED), al registrar en julio un crecimiento de 0.2 por ciento; en tanto que el índice de precios del gasto de consumo personal creció 0.3 por ciento, lo que coadyuva al manejo de la política monetaria por parte de la FED.

Bajo estos elementos, para 2016 se estima que el crecimiento económico mundial y de Estados Unidos se acelere. Así, la SHCP considera un crecimiento del PIB para Estados Unidos de 2.3 por

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

ciento anual para el cierre de 2015 y de 2.7 por ciento para 2016, el mayor desde 2006. Asimismo, se prevé que la producción industrial de este país aumente 1.9 en 2015 y 2.7 por ciento en 2016.

Los principales analistas y organismos internacionales anticipan que el crecimiento económico mundial presente una aceleración moderada y, en lo que respecta a Estados Unidos, una aceleración de mayor magnitud. En este contexto, se prevé que México registrará un mayor dinamismo en las exportaciones no petroleras y en los servicios relacionados con el comercio exterior. A su vez, se espera que continúe el fortalecimiento de la demanda interna, impulsada por el crecimiento del empleo formal, la expansión del crédito, el aumento del salario real, una mejoría paulatina de la confianza de los consumidores y por una mayor inversión. Por tanto, se estima que durante 2016 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de entre 2.6 y 3.6 por ciento. Este nivel de crecimiento contribuirá a cerrar la brecha que prevalece entre el producto observado y el potencial de la economía mexicana.

Sin embargo, para 2016, el balance de riesgos del entorno externo se ha deteriorado, tanto para el crecimiento económico de algunas regiones del mundo, como por las condiciones de los mercados financieros internacionales. En caso de que persista la tendencia de apreciación del dólar y los bajos precios de los energéticos sigan desincentivando la inversión en ese sector, es posible que el ritmo de recuperación de la producción industrial de Estados Unidos sea más moderado que lo anticipado. Asimismo, existe incertidumbre en dicho país respecto al efecto que tendrá el incremento inminente de las tasas de interés sobre el crecimiento económico. Por tanto, la volatilidad de los mercados financieros internacionales podría continuar en niveles elevados por este factor, así como por la falta de una solución estructural a la crisis de la deuda en Grecia, y una mayor desaceleración económica en China. En caso que se materialice este incremento en la volatilidad, las economías emergentes podrán enfrentar menores flujos de capital y un deterioro en las condiciones de acceso a financiamiento.

En este contexto, el ejercicio fiscal 2016 será fundamental para el desarrollo económico del país, ya que en este año se combinan diversos factores que presionan a las finanzas públicas en un entorno de alta volatilidad financiera a nivel internacional. En 2016, el Gobierno Federal enfrenta tres retos importantes: (1) contener el crecimiento de la deuda y poner el saldo de la misma en una trayectoria decreciente en relación con el PIB, mediante la reducción del déficit que se ha registrado desde la crisis financiera de 2009; (2) un entorno de precios del petróleo bajos y que se mantienen deprimidos en combinación con una plataforma de producción de petróleo en México históricamente baja (2,247 miles de barriles diarios, promedio proyectado para 2016), y (3) un panorama complejo y volátil en los mercados financieros internacionales.

Por todo lo anterior, México debe refrendar su compromiso con finanzas públicas sanas y la implementación oportuna de la agenda de reformas estructurales para seguir diferenciándose de otras economías emergentes.

#### **Balance de Riesgos**

Dentro de los elementos que podrían materializar un efecto negativo en las estimaciones para 2016, se encuentran las siguientes:

**Menor dinamismo de la economía de Estados Unidos:** la producción industrial podría crecer de manera más moderada como resultado de la apreciación del dólar y los precios de los energéticos podrían desincentivar la inversión en el sector.

**Debilitamiento de la economía mundial:** existe el riesgo de una mayor desaceleración para algunas economías como China, Brasil y Rusia.

**Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales:** debido a la normalización de la política monetaria de Estados Unidos, a la falta de una solución estructural a la crisis de deuda de Grecia; a una mayor desaceleración económica y volatilidad en los mercados accionarios en China y, a las tensiones geopolíticas.

#### **Balance Público**

En el Paquete Económico, para 2016 se propone un déficit público por 577 mil 192.0 mdp, monto que representa 3.0 por ciento del PIB estimado para ese año.

Si no se considera la inversión en proyectos de alto impacto, el déficit público es por 96 mil 703.2 mdp; esto es, 0.5 por ciento del PIB. Este desempeño está en línea con la trayectoria decreciente comprometida por el Ejecutivo Federal en 2013.

En consecución de la meta de balance público, el escenario de finanzas públicas para 2016 se construyó con la integración de los siguientes elementos:

- I. Una estimación de los ingresos presupuestarios congruente con los pronósticos presentados de variables como el crecimiento económico, el precio y plataforma de producción de petróleo, y el tipo de cambio; y
- II. Una proyección del gasto no programable, que considera la evolución de la recaudación federal participable, el monto de diferimientos de pagos aprobados en la Ley de Ingresos 2015 y el comportamiento estimado de las tasas de interés y el tipo de cambio.

Cabe destacar que, para 2016, los Ingresos Presupuestarios ascienden a 4 billones 137 mil 705.0 mdp, lo que significa una caída real de 0.2 por ciento respecto al monto de la LIF de 2015. Por su parte, el Gasto Neto Pagado propuesto es de 4 billones 714 mil 897.1 mdp; esto es, 1.9 por ciento real inferior al aprobado en 2015. En tanto que, el Gasto Neto Devengado, que considera los diferimientos de pagos, asciende a 4 billones 746 mil 945.7 mdp, menor en 1.9 por ciento real al monto aprobado en 2015.

#### **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016**

El ejercicio fiscal 2016 será fundamental para el desarrollo económico del país, ya que en este año se combinan diversos factores que presionan a las finanzas públicas en un entorno de alta volatilidad financiera a nivel internacional. En 2016, el Gobierno Federal enfrenta tres retos importantes:

1. Contener el crecimiento de la deuda y poner el saldo de la misma en una trayectoria decreciente con relación al PIB, mediante la reducción del déficit entre ingresos y gasto que ha estado presente desde la crisis financiera de 2009;
2. Una caída sustancial en el precio internacional del petróleo que se estima permanente y que está acompañada de una plataforma de producción de petróleo en México históricamente baja (2,247 miles de barriles diarios, promedio proyectado para 2016), y

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

- Un panorama externo complejo y volátil en donde México debe refrendar su compromiso con finanzas públicas sanas y la implementación oportuna de la agenda de reformas estructurales para seguir diferenciándose de otras economías emergentes.

**Deuda Pública**

Para 2016 se plantea una política de deuda flexible orientada a cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal con bajos costos, bajo nivel de riesgo, con un horizonte de largo plazo. El Ejecutivo Federal solicita al Congreso de la Unión un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal hasta por 535 mil millones de pesos (60 mil millones de pesos menos que los solicitados en 2015), así como un endeudamiento externo neto de hasta 6 mil millones de dólares.

Asimismo, en línea con la autonomía que les fue otorgada a partir de la Reforma Energética, para el ejercicio fiscal 2016, Pemex y CFE contemplan ampliaciones en sus techos de endeudamiento del orden de 2 mil millones de dólares y 4.5 mil millones de pesos, respectivamente.

Por otra parte, se estima que los recursos necesarios para cubrir el costo financiero de la deuda pública presupuestaria y las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en el 2016, ascenderán a 473 mil 498.7 millones de pesos, cantidad que representa un incremento del 14.4 por ciento en términos reales respecto a las erogaciones previstas para el cierre de 2015. En términos del PIB representará el 2.5 por ciento.

**CONTEXTO MUNICIPAL**

**Política de Ingresos.**

Con base al comportamiento que han presentado los ingresos municipales en los últimos ejercicios fiscales y considerando una política responsable y conservadora en la presupuestación de los mismos, se proyecta un crecimiento del ingreso para el ejercicio fiscal del año 2016 reflejado en la Ley de Ingresos aprobada por la H. Legislatura del Estado de Zacatecas, como a continuación se detalla:

Ingresos propios.	+3.5 % por indexación de salario mínimo más 10% de eficiencia recaudatoria, en atención a la proyección contenida en la Ley de Ingresos Municipal.
Fondo Único de Participaciones.	+3.5 %.
Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISM) o Fondo III.	+ 3.5%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) o Fondo IV.	+3.5%



---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

A continuación se presenta tabla descriptiva en la que se ilustra el desglose de los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2016 y que son la referencia para estimar el gasto público del municipio para este año.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC			
LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016			
CNI	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
	4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	587,415,807.49
	4100	INGRESOS DE GESTIÓN	130,967,718.68
1	4110	IMPUESTOS	47,617,912.29
11	4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,849,313.61
12	4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	25,518,923.98
13	4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	19,739,974.70
17	4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	513,700.00
18	4119	OTROS IMPUESTOS	-
3	4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
31	4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
4	4140	DERECHOS	69,501,066.44
41	4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,047,451.22
43	4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	55,721,583.81
45	4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	506,875.15
44	4149	OTROS DERECHOS	7,225,158.27
5	4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	7,655,415.30
52	4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	7,505,337.78
52	4152	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	-
51	4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS	-
51	4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	150,077.52
6	4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	5,648,436.25
61	4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
61	4162	MULTAS	1,355,029.86
	4163	INDEMNIZACIONES	-
	4165	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS	-
	4166	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	-
61	4167	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	-
61	4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	4,293,406.38
7	4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	544,888.41
	4171	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS	-
73	4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO	544,888.41
71	4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	-
	4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	406,448,088.81
8	4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	397,448,088.81
81	4211	PARTICIPACIONES	200,315,523.39
82	4212	APORTACIONES	85,916,872.73
83	4213	CONVENIOS	111,215,692.69
9	4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,000,000.00
91	4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	-
92	4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	9,000,000.00
94	4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
0	0	INGRESO DERIVADO DEL FINANCIAMIENTO	-
01	01-9999	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
2	02-9999	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-



---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Aunado al crecimiento ya mencionado, el municipio buscará incentivar la recaudación, implementando estrategias, estímulos y programas que le permitan superar las metas recaudatorias establecidas para este ejercicio fiscal, tales como las bonificaciones establecidas en la vigente Ley de Ingresos del Municipio, campañas masivas diseñadas para motivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en su caso, el cobro coactivo de las contribuciones.

**Política de Egresos.**

Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y las demás disposiciones aplicables a la materia, y en congruencia con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo, el titular de esta administración pública ha considerado de vital relevancia que todas las Unidades Administrativas de la administración municipal, sean responsables de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, economía, eficacia, eficiencia, ética, honestidad, legalidad, racionalidad, rendición de cuentas, transparencia y disciplina presupuestaria, contenidas en el presente presupuesto de egresos, el cual se encuentra formado con un amplio sentido de responsabilidad en el gasto público y enfoque social. La inobservancia o incumplimiento a las directrices normativas aplicables en materia presupuestal, motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar conforme a las disposiciones legales aplicables.

Por lo tanto, es responsabilidad de la administración pública municipal, llevar a cabo un manejo adecuado, eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos. El reto, nada fácil por cierto, radica en poder realizar una distribución presupuestal que permita solventar los gastos administrativos inherentes al Ayuntamiento, garantizar los servicios públicos, potenciar el crecimiento económico e impulsar el desarrollo global del Municipio.

**Política Salarial.**

**Incremento al salario tabular.**

Durante el ejercicio fiscal del año 2016, se proyecta un incremento al salario de todas y cada una de las y los trabajadores que integran las diferentes nóminas del municipio, de hasta un 5.0 % con respecto al ejercicio anterior, porcentaje que se definirá atendiendo a las negociaciones entre la Administración Pública Municipal y el Sindicato de Trabajadores. Con esta medida se busca hacer un esfuerzo por incentivar y corresponder al desempeño de quienes realizan día a día, desde cada una de sus áreas de adscripción, coadyuvan con el objeto de prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

**Información Pública.**

Como anexos de este Presupuesto, al publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas y en el sitio de Internet del Municipio, la ciudadanía podrá consultar, sin obstáculo alguno:

**Anexo # 1.** Cédula general de **número de trabajadores(as) por categoría salarial**, desglosados en Funcionarios, Cabildo, Base Sindicalizados, Base No Sindicalizados, Contrato, Seguridad Pública y Operativo de Obras y Servicios Públicos.

**Anexo # 2.** **Catálogo de puestos.**  
Cédulas de **percepciones brutas mensuales** de Funcionarios, Cabildo, Base Sindicalizados, Base No Sindicalizados, Contrato y Seguridad Pública.

**Anexo # 3.** **Desglose de percepciones.**  
**3.1. Funcionarios y Cabildo.**  
**3.2. Base.**  
**3.3. Contrato.**  
**3.4. Seguridad Pública.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

- 3.5. Operativo de Servicios Públicos y Servicios Relacionados con Obra Pública.  
3.6. Total General Capitulo 1000 (Servicios Personales) 2016.

**Monto Total del Gasto Público.**

El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, importa la cantidad de \$ 537'415,807.49 (Quinientos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil ochocientos siete pesos 49/100 M.N.) corresponde al total de los recursos establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio de Zacatecas para el presente ejercicio fiscal, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESUPUESTO POR CAPÍTULO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000	TOTAL POR SUBCAPÍTULO
CARGO Y SWINGATURA	0.00	1,104,500.00	861,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,966,200.00
DESARROLLO	0.00	687,000.00	8,205,700.00	341,000.00	0.00	0.00	0.00	9,233,700.00
MIS OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA	537,074,000.00	1,368,000.00	3,775,670.00	0.00	113,000.00	0.00	0.00	542,250,670.00
MIS OBRAS DE SERVICIOS	0.00	8,888,201.41	15,573,676.57	358,000.00	0.00	0.00	0.00	24,820,078.98
DELEGACIÓN DE INGRESOS F								
TESORERÍA MUNICIPAL	15,134,130.00	1,120,448.00	37,584,070.00	62,028,795.23	255,300.00	0.00	15,701,820.91	130,924,564.14
CONTROLORIA	0.00	24,315.00	238,200.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	272,515.00
DEPARTAMENTO LEGAL Y SOCIAL	0.00	213,230.00	11,551,000.00	1,332,000.00	45,000.00	0.00	0.00	13,141,230.00
MIS OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA	0.00	87,500.00	296,000.00	4,100,000.00	0.00	49,438,444.19	0.00	54,133,944.19
OTRO	0.00	1,007,000.00	1,247,873.20	3,075,000.00	0.00	0.00	0.00	5,330,000.00
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	1,516,500.00	5,747,000.00	14,598,847.93	261,300.00	0.00	0.00	22,123,647.93
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,004,793.00	22,942,350.00	25,136,717.18	0.00	220,000.00	900,000.00	0.00	49,003,860.18
MIS OBRAS DE INFRRAESTRUCTURA	0.00	712,850.00	233,000.00	881,000.00	0.00	0.00	0.00	1,929,500.00
MIS OBRAS DE PLANEACIÓN	0.00	488,700.00	585,200.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	1,079,900.00
<b>TOTAL POR CAPÍTULO</b>	<b>28,772,923.00</b>	<b>28,558,205.41</b>	<b>1,170,286.45</b>	<b>98,708,643.13</b>	<b>1,081,300.00</b>	<b>49,138,444.19</b>	<b>15,701,820.91</b>	<b>207,015,807.49</b>

**TÍTULO I: DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

**CAPÍTULO ÚNICO.**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El gasto público municipal contenido en el presente Presupuesto, su ejercicio, evaluación y fiscalización, se registrará, en lo conducente de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Orgánica del Municipio, la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Federales, Estatales, Reglamentos Municipales e instrumentos jurídicos relativos y aplicables. En el caso de Programas Federales, en los Lineamientos y Normativa que se especifique para cada programa.

En la ejecución del gasto público municipal, las Unidades Administrativas Municipales, deberán sujetarse al **Manual de Normas y Políticas del Gasto para el Ejercicio Presupuestal 2016.**

**Artículo 2.** Para efectos del presente Presupuesto, se entenderá por:

- I. **Auditoría:** A la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

- II. **Clave Presupuestaria:** El conjunto de elementos programáticos, económicos, administrativos y funcionales que identifican la estructura y destino específico del gasto efectuado por las áreas ejecutoras del gasto.
- III. **C.L.C.-** Abreviación de "Cuenta por Liquidar Certificada", que es el documento presupuestario mediante el cual las Unidades Administrativas deberán realizar, ante la Secretaría de Finanzas y Secretaría Municipal, el trámite de verificación de suficiencia, pago y registro financiero y contable de las operaciones con cargo a sus respectivas asignaciones autorizadas.
- IV. **Cabildo:** A los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas.
- V. **Contraloría:** A la Secretaría de la Contraloría Municipal de Zacatecas.
- VI. **Ley de Ingresos:** A la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del 2016.
- VII. **Lineamientos:** A los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2016.
- VIII. **Municipio:** A la Administración Pública Municipal.
- IX. **POA:** Al Programa Operativo Anual 2016 de cada Secretaría, Dirección, Departamento y Unidad.
- X. **Presidente:** Al Presidente Municipal de Zacatecas.
- XI. **Presupuesto:** Al contenido del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 para el Municipio de Zacatecas, así como de sus Lineamientos y Anexos.
- XII. **Recursos Humanos:** A la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración del Municipio de Zacatecas.
- XIII. **Unidades Administrativas:** A las instancias ejecutoras de gasto que integran la Administración Pública Municipal, con sus respectivas Direcciones, Departamentos y Unidades, de conformidad con el Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas.
- XIV. **Secretaría:** A la Secretaría de Finanzas y Secretaría Municipal de Zacatecas.
- XV. **Secretaría de Administración:** A la Secretaría de Administración del Municipio de Zacatecas.
- XVI. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- XVII. **LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XVIII. **SAACG:** Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
- XIX. **FORTAMUN:** Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- XX. **FAISM:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
- XXI. **SUBSEMUN:** Subsidio de Seguridad Municipal.

**Artículo 3.** La Secretaría estará facultada, en el ámbito administrativo, para interpretar las disposiciones del Presupuesto y establecer las medidas conducentes para mejorar la eficiencia, ejercicio, transparencia y uso de los recursos públicos.

**Artículo 4.** La Contraloría vigilará el cumplimiento del Presupuesto de conformidad con los ordenamientos aplicables y conjuntamente con la Secretaría, analizarán el ejercicio del gasto público municipal, sus modificaciones y adecuaciones, dando cuenta a la Comisión de Hacienda del Cabildo.

**Artículo 5.** La Secretaría, en acuerdo con la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, podrá emitir normas y procedimientos complementarios para el mejor ejercicio del Presupuesto durante el año 2016, de las cuales, en su caso, dará cuenta al Cabildo.

**TÍTULO II: DE LAS EROGACIONES.**

**CAPÍTULO PRIMERO: DEL IMPORTE TOTAL DEL GASTO.**

**Artículo 6.** El gasto total previsto en el presente Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, importa la cantidad de **\$ 537'415,807.49 (Quinientos treinta y siete millones cuatrocientos quince mil**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

**ochocientos siete pesos 49/100 M.N.)** que corresponde a la estimación del ingreso en términos de la Ley de Ingresos, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, mediante Decreto número 549, cuya aplicación se distribuye según lo señalado en este Presupuesto.

**Artículo 7.** Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a lo siguiente:

**I. Se cumpla con las metas recaudatorias** establecidas en la Ley de Ingresos.

**II.** Las participaciones del Fondo Único **no sean inferiores** en cuanto a lo recibido en el ejercicio inmediato anterior.

**III.** Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan **variaciones considerables (Situaciones Macroeconómicas)** sobre lo proyectado para el 2016.

**IV.** Que se cumplan las **metas de reducción de gasto** en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal que para tal efecto se instrumenten por el Municipio durante el ejercicio.

**V.** Que sean recibidas con oportunidad las Participaciones y Aportaciones en los términos planteados por los propios Presupuestos de egresos de la Federación y del Estado, así como de financiamientos y del programa de cobranza a contribuyentes.

**VI. La Administración Municipal por conducto de la Secretaría, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales, al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del municipio, en el caso de que no se actualice alguno de los supuestos anteriores.**

**Artículo 8.** Las ampliaciones líquidas al gasto contemplado en este Presupuesto que se transfieran al Municipio, como derivaciones de los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado, así como adecuaciones y convenios, formarán parte del presente Presupuesto, incrementando de manera automática los programas correlativos y los proyectos que defina el Presidente. Se faculta a la Secretaría, para realizar las adecuaciones o los trasposos de recursos humanos, financieros, presupuestales y materiales que sean necesarios para el oportuno cumplimiento de las metas establecidas en este Presupuesto, o bien, aquellas que deriven de reformas jurídicas cuyo objeto sea la creación o modificación de cualquier dependencia o entidad, debiendo reportar las mismas en los Informes que por disposición normativa, rinda o le sean solicitados.

**CAPÍTULO SEGUNDO: CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL.**

**Artículo 9.** El Presupuesto, de conformidad a las clasificaciones emitidas por el CONAC de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Municipio de Zacatecas

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>537,415,807.49</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>216,772,252.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	126,012,258.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,350,646.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	13,233,879.00
Seguridad Social	11,547,376.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	54,749,293.00
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,883,000.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>38,555,953.43</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	5,234,708.00
Alimentos y Utensilios	899,688.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercio	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,905,800.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	430,300.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	21,928,881.43
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	802,380.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,358,198.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>120,042,285.45</b>
Servicios Básicos	37,478,125.50
Servicios de Arrendamiento	1,181,324.32
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	31,111,330.55
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	36,753,905.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	3,157,700.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	4,781,550.00
Servicios de Traslado y Viajes	1,129,750.00
Servicios Oficiales	2,020,600.00
Otros Servicios Generales	7,420,000.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>48,203,947.53</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	823,020.88
Transferencias al Resto del Sector Público	26,793,396.53
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	20,561,461.12
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Arrendamientos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,000,905.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	394,105.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	35,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000.00
Vehículos y Equipo de Transporte	120,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	192,800.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	250,000.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>94,138,638.17</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	94,138,638.17
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Financieras y Otras Provisiones	-
<b>Inversiones</b>	<b>-</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Arrendamientos	-
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>18,701,825.91</b>
Amortización de la Deuda Pública	10,993,682.57
Intereses de la Deuda Pública	7,708,143.34
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016

<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>537,415,807.49</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	537,415,807.49
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Municipio de Zacatecas

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016

<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>537,415,807.49</b>
Gobierno	305,015,400.32
Desarrollo Social	141,600,327.17
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Municipio de Zacatecas

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016

<b>Clasificación por Tipo de Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>537,415,807.49</b>
Gasto Corriente	55,139,543.17
Gasto de Capital	423,574,438.43
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	10,701,825.91



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Municipio de Zacatecas

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016

Prioridades de Gasto
Obras y Servicios Públicos
Seguridad Pública
Asistencia y Apoyo Social
Desarrollo Social
Desarrollo Económico
Pago de la Deuda

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Municipio de Zacatecas

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016

Programas y Proyectos
<b>3 x 1 PARA MIGRANTES</b>
3 x 1 PARA MIGRANTES
<b>AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA</b>
- BANORRAS
- BANORTE
<b>APAZU - PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS - CNA</b>
- APAZU - PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS -
<b>APORTACIONES</b>
- APORTACIONES PARA OBRAS
<b>ASISTENCIA SOCIAL</b>
- ANHELANDO SONRISAS
- ASISTENCIA COMUNITARIA
- AYUDAS SOCIALES
- CALIDA NAVIDAD
- CIUDADANÍA
- FOMENTAR LA NUEVA VIVIENDA SOSTENTABLE
- JEFES DE FAMILIA
- LUDOCAN
- PROGRAMA DE SERVICIO DE ALIMENTOS CALIENTES A DOMICILIO (BUEN PROVENCION)
<b>CONTINGENCIAS ECONÓMICAS</b>
- CONTINGENCIAS ECONÓMICAS
<b>CULTURA</b>
- EVENTOS CULTURALES
- FOMENTO A LA LECTURA
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>
- DESARROLLO INSTITUCIONAL
<b>EDUCACIÓN</b>
- PROGRAMA MUNICIPAL DE ESCUELAS DE NIÑAS
<b>EMPLEO TEMPORAL</b>
- EMPLEO TEMPORAL
<b>FOMENTO ECONÓMICO</b>
- EMPRENDIDOR
- FOMENTO AGROPESQUERO
- FOMENTO ECONÓMICO
- SISTEMA MUNICIPAL DE EMPLEO
- TURISMO



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

<b>FONCA - FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES - CONACULTA</b>
- CONACULTA
<b>FONDO MINERO</b>
- FONDO MINERO
<b>FONREGIÓN - FONDO REGIONAL</b>
- FONREGIÓN - FONDO REGIONAL
<b>FOPEPARI - FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>
- FOPEPARI - FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>
- GASTOS INDIRECTOS
<b>HABITAT - RAMO 20</b>
- HABITAT DESARROLLO SOCIAL
HABITAT OBRA PÚBLICA
<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - CONADE</b>
- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
<b>INTERESES DE DEUDA PÚBLICA</b>
- BANDEBRAS
- BANORTE
<b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>
- OBLIGACIONES FINANCIERAS
<b>OBRAS POR COPARTICIPACIÓN</b>
- OBRAS CONVENIDAS 3x1
<b>PAICE - PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL - CONACULTA</b>
- PAICE - PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL - CONACULTA
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>
- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
<b>RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>
- RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS
<b>SALUD</b>
- ATENCIÓN MÉDICA-PROMOCIÓN Y SERVICIO
- SEMANAS DE SALUD
SEGURIDAD PÚBLICA
<b>SEGURIDAD PÚBLICA</b>
- SERVICIOS PÚBLICOS
- ALUMBRADO PÚBLICO
CALLES
- DRENAJE Y ALCANTARILLADO
- EDIFICIOS PÚBLICOS
LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
- PANTILLONES
- PARQUES Y JARDINES
- RASTRO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

<b>SUBSEMUN</b>
- SUBSEMUN
<b>SUMAR / FISE - ESTATAL</b>
- SUMAR / FISE - ESTATAL
<b>TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>
- ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
- AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
- APOYO AL COMPLEJO ADMINISTRATIVO
- CALIDAD NAVIDAD
- CAPACITACIÓN
- CENTRO MUNICIPAL DE CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS
- CONTRALORÍA SOCIAL
- DIF MUNICIPAL
- DIGNIFICACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
- GASTOS ADMINISTRATIVOS
- MODERNIZACIÓN CATASTRAL
- MULTAS Y LAUDOS
- NOMINA
- ORGANIGRAMA REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL
- PARQUE VEHICULAR
- PLANEACIÓN URBANA, USO EFICIENTE DEL SUELO Y ZONIFICACIÓN
- PROGRAMA DE CULTURA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN
- PROGRAMA MUNICIPAL ANTRÓPICO
- REGISTRO CIVIL
- SEGURIDAD PÚBLICA
- SERVICIO DEL PASTO
- SPLAN REINGENIERÍA ORGANIZACIONAL
- SISTEMATIZACIÓN
- REGISTRO E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- REGULACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES
- SITUACIÓN PATRIMONIAL ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO
- AUSTERIDAD Y REDUCCIÓN DEL GASTO
- RECAUDACIÓN DE CARTERA VENCIDA
- CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS
- RECALIDAD
- USUARIO SIMULADO
<b>VIVIENDA DIGNA</b>
- VIVIENDA DIGNA
<b>VIVIENDA RURAL</b>
- VIVIENDA RURAL
<b>ZONAS PRIORITARIAS</b>
- ZONAS PRIORITARIAS

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

**ZACATECAS, ZACATECAS**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016**  
**ANALITICO DE PLAZAS**

PUESTO	No. PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
Presidente Municipal.	1	67,805.02	67,805.02
Síndico Municipal.	1	45,337.58	45,337.58
Regidores(as).	10	41,438.98	41,438.98
Secretario de Finanzas y Tesorería, Secretario de la Contraloría Municipal y Secretario de Gobierno.	3	45,337.58	45,337.58
Secretario de la Presidencia Municipal, Secretario de Planeación, Secretario de Servicios Públicos Municipales, Secretario de Obras Públicas, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretario de Administración.	8	42,102.40	42,102.40
Director de Recursos Humanos, Director de Catastro, Director Jurídico, Coordinador de Asesores, Director de Egresos, Asesor Especial, Director de Asuntos Jurídicos y Director Ingresos.	14	30,478.20	30,478.20
Director de Área y Subsecretario de Gestión y Participación Ciudadana, Subsecretaría de Acción Social, Director de Protección Civil y Directora del DIF Municipal.	3	25,617.80	27,805.58
Cronista, Subdirector de Programa Psicosocial Centro Municipal de Prevención de la Violencia, Subdirector Programa Ambito Comunitario Centro Municipal Prevención de la Violencia, Director de Inspección Fiscal.	4	22,444.42	23,559.44
Oficial del Registro Civil, Jefe de Departamento, Administrador, Coordinador, Encargado de Logística, Jefe de Departamento del Centro Municipal de Prevención de la Violencia y Participación Ciudadana, Encargado de prog. ámbito situacional del Centro Mpal. de Prevención de la Violencia, Asesor, Delegado Administrativo, Coordinador de Programas, Secretario Técnico.	180	13,846.96	19,803.06
Jefe de Unidad, Supervisor, Supervisor de obra, Topógrafo, Juez Calificador, Auditor, Jurídico, Médico Cirujano, Enc. Depto de Trabajo Social, Administrador, Dentista, Dibujante, Coordinador, Director CENDI, Asistente, Diseñador gráfico, Encargado Biblioteca, Auditor de Obra, Encargado de Parque Vehicular, Oficiala de Partes, Médico Veterinario, Responsable, Encargado de Fraccionamientos.	176	8,081.64	13,008.52
Analista Administrativo, Trabajadora Social, Psicólogo, Reportero, Jefe de Brigada, Auxiliar Jurídico, Auxiliar Topógrafo, Inspector sanitario, jefe de Mecánicos, JU Junta Municipal de Reclutamiento.	173	6,832.70	10,502.98
Secretaria, Administrativo Especializado, Cajero, Operador, Inspector fiscal, inspector, Educadora, Auxiliar Médico, Auxiliar Veterinario, Auxiliar de Catastro, Inspector de obra.	146	5,487.44	8,604.48
Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Campo, Auxiliar Operativo, Inspector de Obras, Inspector de Ganado, Inspector, Auxiliar, Chofer, Electricista, Mecánico, Gestor Social, Auxiliar de Biblioteca, Promotor Deportivo, Auxiliar de Sala, Auxiliar Educativo, Asistente Educativo, Notificador, Capitán, Promotor Deportivo, Promotor Cultural, Chofer de Barredora, Encargada de Sala.	226	4,561.72	7,253.96
Auxiliar, Inspector de Limpia, Fontanero, Pintor, Soldador, Encargado de Jardín, Corralero-Asador, Cargador, Albañil, Encargado de Cocina, Pesador, Auxiliar de Biblioteca, Inspector, Auxiliar de Mecánico, Estilista, Auxiliar de Cocina.	133	3,646.90	5,803.18
Intendente, Velador, Auxiliar, Vigilante, Barrido Manual, Mochetero, Jardinero, Peón, Policía Auxiliar, Filarmonico, Auxiliar Fontanero, Almacenista, Cargador de Canales y Peón de Albañil.	210	3,135.71	4,468.88
Comisario	1	32,456.38	32,456.38
Suboficial	2	20,934.20	20,934.20
Policia Primero	6	17,313.52	17,313.52
Policia Segundo	20	14,297.18	14,297.18
Policia tercero jefe de la unidad de reaccion	2	14,422.04	14,422.04
Policia tercero jefe de la unidad de analisis	1	13,039.14	13,039.14
Policia Tercero	57	11,781.96	11,781.96
Policia Unidad de Reaccion	18	11,886.72	11,886.72
Policia Unidad de Analisis	4	10,734.32	10,734.32
Policia	180	9,886.68	9,886.68
Personal Operativo Listas de Raya	205	2,206.32	4,383.28

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

**FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**

**Artículo 10.** El gasto en Servicios Personales correspondientes a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, incluyendo sueldos, prima vacacional y bonos de despensa del personal operativo, serán con cargo al FORTAMUN 2016, de la misma manera se incluye la aportación que el Municipio debe integrar al Subsidio de Seguridad Pública (SUBSEMUN) por concepto de Coparticipación. De existir diferencia a favor entre el presente techo financiero y el que realmente se reciba, dicha cantidad se considerará una ampliación en el rubro de obligaciones financieras, como a continuación se pormenoriza (cantidades en pesos):

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	PORCENTAJE
<b>1.- OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>		<b>43,122,474.00</b>	<b>58%</b>
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	35,093,905.00		
PAGO DE APORTACIONES MUNICIPALES A PROGRAMAS PARTIDA	8,028,569.00		
<b>2.- SEGURIDAD PÚBLICA</b>		<b>31,194,150.00</b>	<b>42%</b>
SUELDOS A PERSONAL OPERATIVO (PROMEDIO DE 220 PLAZAS POR 24 QUINCENAS)	25,524,000.00		
DESPENSAS A PERSONAL OPERATIVO (\$ 800.00 POR 220 ELEMENTOS POR 12 MESES)	2,112,000.00		
PRIMAS VACACIONALES Y DOMINICALES (PROMEDIO DE 220 PLAZAS)	558,150.00		
APORTACIÓN AL PROGRAMA SUBSEMUN 2015 Ó A CONVENIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,000,000.00		
<b>TOTAL PROYECTO FORTAMUN 2016</b>		<b>74,316,624.00</b>	<b>100%</b>

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2016 (FAISM)**

**Artículo 11.** El FAISM se ejercerá como se detalla enseguida:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	PORCENTAJE
<b>1.- GASTOS INDIRECTOS</b>		<b>348,008.00</b>	<b>3%</b>
GASTOS INDIRECTOS FAISM	348,008.00		
<b>2.- DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>		<b>232,005.00</b>	<b>2%</b>
DESARROLLO INSTITUCIONAL FAISM	232,005.00		
<b>3.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA</b>		<b>11,020,235.73</b>	<b>95%</b>
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	11,020,235.73		
<b>TOTAL PROYECTO FAIS 2016</b>		<b>11,600,248.73</b>	<b>100%</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Conforme a lo dictado en el Artículo 33 de la Ley Federal de Coordinación Fiscal, se destinará hasta el 3% de los recursos correspondientes del FAISM, para ser aplicados como gastos indirectos, así como el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, los cuales serán administrados por la Secretaría conjuntamente con la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio, siendo esta última la responsable de su ejecución conforme a lo aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal.

La supervisión y ejecución de obras y acciones financiadas con cargo a este Fondo, estará a cargo de la Secretaria de Obras, fiscalizada por la Contraloría.

La distribución por obra será hasta un 95% del costo total con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el 5% restante será aportado por los beneficiarios, salvo que la Secretaria del Ramo de la Administración Pública Federal o autoridad competente, emita normatividad que contravenga este criterio.

**Artículo 12.** Así, los Fondos de Aportaciones Federales y Programas Convenidos que el Municipio ejercerá, se componen de la siguiente manera:

TOTAL PROGRAMAS CONVENIDOS	PROYECTADO	111,155,692.09
<b>CONVENIOS CON OTRAS DEPENDENCIAS</b>		
HABITAT OBRA	13,059,775.00	
HABITAT SOCIAL	3,279,941.00	
RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	3,550,000.00	
OBRA PARA MIGRANTES	8,521,286.00	
ZONAS PRIORITARIAS	9,814,910.70	
FAICE - PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL-LONACULTA	9,700,000.00	
FONCA - FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LA ARTES	9,000,000.00	
SUMAN FISC-ESTATAL	2,181,021.98	
FORTALECIMIENTO TRANSVERSALIDAD DE GENERO	759,000.00	
FONDO MINERO	280,000.00	
<b>CONVENIOS SEGURIDAD PÚBLICA</b>		
SUBSEMUN	11,683,310.25	
<b>PROGRAMAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL PEF 2016</b>		
EMPLEO TEMPORAL (*)	815,000.00	
VIVIENDA DIGNA (*)	1,547,195.88	
VIVIENDA RURAL (*)	1,100,161.01	
REMEDIARTE (FDO. DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, AJUSTAMIENTO PÚBLICO Y REPAR. DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA) (*)	4,424,571.00	
FONREGION (FONDOS REGIONALES) (*)	3,000,000.00	
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA--CONADE (*)	12,415,530.40	
ALPATEL (PROGRAMA DE AJUSTE DE RENTAS, ALTERNAR RENTAS) Y SANDEAMIENTO DE ZONAS URBANAS (*)	9,656,544.44	
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS (*)	3,101,100.00	
<b>APORTACIONES FEDERALES</b>	<b>PROYECTADO</b>	<b>85,816,872.73</b>
FORTAMUN	71,316,621.00	
FAISM	14,500,251.73	
<b>TOTAL APORTACIONES FEDERALES Y PROGRAMAS CONVENIDOS</b>		<b>197,072,564.82</b>

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Los recursos provenientes de FORTAMUN Y SUBSEMUN se distribuyen en los Capítulos del 1000 al 5000 en el clasificador por objeto del gasto.

Los recursos adicionales que se reciban o generen en los Fondos de Aportaciones Federales por concepto de rendimientos financieros o remanentes, se considerarán una ampliación automática a este Presupuesto y se aplicarán, con la aprobación del Cabildo o el Consejo de Desarrollo Municipal, de conformidad con la normatividad vigente.

### **TÍTULO III: DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

#### **CAPÍTULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES.**

**Artículo 13.** Los **Lineamientos del Manual de Normas y Políticas del Gasto para el Ejercicio Presupuestal 2016**, serán de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas que integran la administración pública municipal y en ellos se prevén los objetivos, glosario de términos, marco jurídico, políticas de operación, dispositivos para el ejercicio presupuestal, pagos, adecuaciones presupuestarias, cierre del año, pasivo circulante y particularidades por capítulo de gasto; lo anterior, en aras de fortalecer el control interno y el cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, corresponsabilidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

**Artículo 14.** Los Titulares de las Unidades Administrativas **no podrán** contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de subsecuentes ejercicios fiscales, excepto que se trate de partidas consignadas en sus presupuestos como de ejercicio multianual, o aquellas relacionadas con los servicios personales derivadas de revisiones salariales o seguros de vida para trabajadores del Municipio.

**Artículo 15.** La Secretaría, en el ejercicio del gasto, supervisará que las áreas ejecutoras no adquieran compromisos que rebasen los montos autorizados y no reconocerá adeudos o cualquier otra erogación efectuada en contravención a lo dispuesto en este Presupuesto y a las demás disposiciones aplicables.

Será causal de responsabilidad de los Titulares de las Unidades Administrativas, los compromisos contraídos fuera de las asignaciones autorizadas.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Toda solicitud de gasto con cargo al Presupuesto, deberá contener la firma autógrafa del Titular de la Unidad Administrativa que corresponda, así como del responsable de la Dirección o Departamento respectivo, como el medio para autorizar la afectación presupuestal, contable y financiera del mismo.

Los Titulares de las Unidades Administrativas serán responsables de que los gastos cuyo pago soliciten y se autorice con cargo al Gasto Público Municipal, se ejerza en los programas y proyectos bajo su tutela.

Los comprobantes que tramiten los servidores públicos municipales para la comprobación de gastos, fondos revolventes, viáticos y otros, deberán estar firmados de manera autógrafa invariablemente por el beneficiario o ejecutor de los mismos.

Así mismo, toda la documentación comprobatoria deberá presentarse adjuntando archivo XML, para efectos de cumplir con las disposiciones fiscales aplicables a este ejercicio. Las notas simples o tickets no se considerarán válidas para efectos de comprobación de cualquier gasto, incluyendo viáticos, fondos revolventes o gastos a comprobar. Con excepción de aquellas comisiones que se realicen en comunidades donde no existan las condiciones para expedir comprobantes electrónicos.

**Artículo 16.** El Presidente, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto que no rebasen las cincuenta cuotas de salario mínimo elevadas al año, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en los casos en que se considere que dicha erogación es urgente, emergente, prioritaria o necesaria para la prestación de servicios públicos municipales o para la ejecución de programas y proyectos que igualmente reúnan las características en mención, incluso sin que medie suficiencia o saldo en la(s) partida(s) presupuestal(es) implicadas.

La misma facultad será aplicable en casos de desastres naturales, fenómenos meteorológicos, casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo a la población del municipio.

Del uso de esta facultad, la Secretaría informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda, y ésta a su vez al Cabildo, cuando se presenten los informes presupuestales correspondientes en los que se regularice el ejercicio de estas erogaciones, por medio de transferencias preferentemente entre partidas del mismo capítulo.

**Artículo 17.** La Secretaría, a fin de efectuar las transferencias que se hayan requerido para ajustar el Presupuesto al ejercicio real, deberá procurar que se realicen en primer término, entre partidas de similar capítulo, después partidas entre capítulos y dentro de la misma Unidad Administrativa. En lo referente a transferencias entre Unidades Administrativas, se deberá contar con la solicitud de los Secretarios correspondientes y la autorización de la Secretaría.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

**Artículo 18.** No se podrán realizar transferencias del capítulo de servicios personales a cualquier otro capítulo de gasto, excepto al final del ejercicio para el cierre de la Cuenta Pública o cuando se identifiquen economías en el referido capítulo.

**Artículo 19.** Los ahorros o economías presupuestales del gasto que generen las Unidades Administrativas con cargo a sus presupuestos, sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Secretaría previa solicitud; de no recibirse promoción alguna, la Secretaría reorientará subejercicios para sufragar presiones de gasto.

**Artículo 20.** La Secretaría podrá destinar recursos adicionales para la prestación de los servicios públicos, para el incremento a los programas autorizados o a nuevos proyectos durante el ejercicio con cargo a:

- I. Ingresos extraordinarios provenientes de la recaudación de ingresos propios;
- II. Ingresos extraordinarios en la vía de Participaciones Federales y Estatales;
- III. Ingresos extraordinarios provenientes de empréstitos;
- IV. A los demás ingresos provenientes de otras fuentes distintas a las mencionadas.

**Artículo 21.** El Cabildo, por conducto de la Secretaría, podrá cancelar programas o reducir el gasto de las Unidades Administrativas, bajo los siguientes supuestos:

- I. Que no se cumplan las metas recaudatorias del Municipio;
- II. Por una disminución significativa de las Participaciones Federales y/o Estatales;
- III. Por la necesidad de canalizar recursos a programas prioritarios o prestación de servicios públicos.
- IV. Por gastos no previstos, generados por indole legal.



**CAPÍTULO SEGUNDO: DE LOS SERVICIOS PERSONALES.**

**Artículo 22.** En relación al Capítulo 1000 Servicios Personales, se deberán cumplir las siguientes disposiciones:

- I. Se podrá permitir a las Unidades Administrativas la creación y contratación de nuevas plazas, siempre y cuando éstas sean autorizadas por el Presidente, en coordinación con la Secretaría y la Secretaría de Administración, verificando siempre la disciplina presupuestal.
- II. Por disciplina Presupuestal, existirá un alta de personal, siempre y cuando en su lugar se genere una baja y se cumpla con los lineamientos así como con la existencia de presupuesto necesario.
- III. Los ahorros o economías que se generen en el Capítulo de Servicios Personales, no se podrán destinar al pago de compensaciones o bonos que no estén autorizados en el Presupuesto.
- IV. Atendiendo a la disponibilidad presupuestal, el Cabildo, a través de la Secretaría, podrá autorizar el pago de estímulos o compensaciones por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño de los funcionarios y servidores públicos municipales.
- V. No se realizarán erogaciones por concepto de pago de vacaciones bajo ninguna circunstancia.

**Artículo 23.** El ingreso recaudado durante el presente ejercicio fiscal por concepto de gastos de ejecución, podrá destinarse al pago de estímulos a los servidores públicos que intervengan directa o indirectamente en la generación y gestión de los ingresos municipales.

El importe a distribuir no podrá ser superior a la recaudación o al monto de litigio que le dé origen y que se obtenga por los distintos cobros asociados a las cuentas de gastos de cobranza y ejecución; en cada emisión se determinará un importe que se destine a rubros relacionados con el desarrollo humano de las propia autoridad fiscal Municipal.

El importe de los estímulos será determinado por la Secretaría y autorizado por el Presidente, **considerando para ello, la productividad, eficiencia y recaudación de cada una de las áreas involucradas.**

**CAPITULO TERCERO: DE LAS ADQUISICIONES.**

**Artículo 24.** Se considera adquisición toda clase de bienes muebles e inmuebles que las Unidades Administrativas, requieran con el fin de llevar a cabo sus actividades administrativas y productivas; se incluye el mobiliario, equipo, maquinaria, herramientas mayores y vehículos, entre otros.

Los bienes adquiridos formarán parte del inventario de activo fijo del Municipio y su registro estará a cargo de la Sindicatura, la Contraloría y la Secretaría, dentro de sus respectivas responsabilidades; toda adquisición de bienes muebles deberá contar con el resguardo correspondiente debidamente signado por el usuario y el funcionario que asigna el bien.

Para el ejercicio del programa municipal de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, la Secretaría de Administración priorizará las requisiciones de las Unidades Administrativas, en mérito de su pertinencia e impacto en la consecución de los Programas Operativos Anuales asociados y a la prestación de los servicios públicos.

Las adquisiciones de mobiliario administrativo y cómputo serán autorizadas por la Secretaría.

**Artículo 25.** Para la adquisición de materiales y suministros así como la contratación de servicios bajo la responsabilidad de la Secretaría de Administración, se sujetará a lo siguiente:

**Artículo 26.** El Municipio, durante el ejercicio del Presupuesto 2016, en tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con cargo a recursos de naturaleza estatal y federal, se remitirá a las disposiciones legales aplicables; en cuanto al recurso municipal se refiere deberá ajustarse a los siguientes lineamientos:

- I. Monto máximo por adquisición directa hasta \$ 950,000.00;
- II. De más de \$ 950,000.00 y hasta \$ 1, 450,000.00, por invitación a cuando menos tres proveedores.
- III. De más de \$ 1, 450,000.00, mediante licitación pública.

Los montos establecidos deberán de considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.

De manera extraordinaria la Secretaría de Administración, bajo su responsabilidad, podrá fincar pedidos o celebrar contratos, sin llevar a cabo el proceso de licitación pública, cuando se den los supuestos, a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles para el Estado de Zacatecas.

CAPÍTULO CUARTO: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

**Artículo 27.** Para el ejercicio del Presupuesto, se entenderá por ayudas los recursos que se destinen a programas enfocados a la población de bajos recursos, en rezago social y en general a los servicios asistenciales que brinde el Municipio por medio de las Unidades Administrativas que tengan asignaciones para tal fin; por subsidios a los recursos que se destinen directa o indirectamente para apoyar la producción, consumo, educación, seguridad, motivar la producción, el fomento a las actividades agropecuarias, industriales, comerciales y de servicios, salud y bienestar de la población; las transferencias son los recursos destinados a cubrir total o parcialmente los programas y actividades previstos por las Unidades Administrativas en sus respectivos Programas Operativos Anuales.

**Artículo 28.** Para asegurar la aplicación eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos que se erogan por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, las Unidades Administrativas elaborarán las reglas de operación para cada uno de los programas y proyectos que se incluyen en el Presupuesto, las que deberán identificar población objetivo, montos de las transferencias, mecanismo de pago y comprobación, así como requisitos que deban satisfacer los beneficiarios; los titulares de las Unidades Administrativas serán responsables de que los programas en mención se ejecuten y otorguen conforme a lo estipulado en dichas reglas.

En los servicios asistenciales de carácter urgente o por necesidad extrema del beneficiario, será suficiente para trámite y pago el acuerdo de la Unidad Administrativa que corresponda y que turne a la Secretaría.

**Artículo 29.** Tratándose de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, las Unidades Administrativas deberán:

- I. Establecer los criterios de elegibilidad utilizando elementos de equidad.
- II. Fijar montos máximos por beneficiario o por porcentaje del costo total del proyecto.
- III. Implantar mecanismos que garanticen una cobertura a todos los grupos sociales y géneros.
- IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo.
- V. Incorporar dispositivos en conjunto con la Contraloría para la supervisión, seguimiento y evaluación de los programas.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

- VI. Buscar la combinación de fuentes alternativas de ingresos para incrementar la cobertura del programa o disminuir el costo con cargo a recursos presupuestales.
- VII. Asegurar la coordinación entre Unidades Administrativas para evitar duplicidad en el ejercicio de estos programas y reducir gastos administrativos.
- VIII. Considerar la oportunidad y temporalidad del otorgamiento de las ayudas y subsidios.

Si se determina el incumplimiento al objeto de algún programa regulado por este capítulo, la Secretaría podrá suspender temporal o definitivamente la continuación del mismo.

**CAPÍTULO QUINTO: DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.**

**Artículo 30.** Para el ejercicio de los programas de obra pública la Unidad Administrativa correspondiente, deberá:

- I. Programar y ejecutar por contrato y/o administración los recursos públicos que se destinen al mantenimiento, conservación y/o generación de nuevas obras públicas.
- II. Dar preferencia en el uso de los recursos al ejercicio por medio de programas convenidos con otras instancias gubernamentales o particulares que permitan acceder a recursos extraordinarios que incrementen la inversión y el patrimonio municipal.
- III. Llevar el seguimiento de los programas de obra con cargo a recursos municipales y aportaciones de beneficiarios, así como elaborar los informes de obra pública correspondientes remitiéndolos a las autoridades competentes.
- IV. Contratar la obra pública bajo esquemas de transparencia, pertinencia y oportunidad que señalen las disposiciones aplicables, garantizando siempre la calidad de las obras y los servicios relacionados con las mismas, así como el presupuesto adecuado para su contratación.
- V. Abstenerse de celebrar contratos de obra pública o servicios relacionados con las mismas, que no se encuentren autorizados y sustentados con las aprobaciones presupuestales y de programación correspondientes.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

VI. Con respecto a las modificaciones y/o remodelaciones a los inmuebles del H. Ayuntamiento, deberán contar con la validación presupuestal y el visto bueno del Secretario de Obras Públicas, antes de realizar cualquier contratación.

**Artículo 31.** Los montos máximos para la ejecución de obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, en términos de los artículos 40, 44, 70 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, se sujetarán a lo siguiente:

**I. Para obra pública.**

- a) Hasta \$ 1'200,000.00, por adjudicación directa;
- b) De más de \$ 1'200,000.00 hasta \$ 2'500,000.00, a través de invitación restringida a por lo menos tres contratistas; y
- c) De más de \$ 2'500,000.00 mediante convocatoria a licitación pública.

**II. Para servicios relacionados con las obras públicas:**

- a) Hasta \$ 500,000.00 por adjudicación directa;
- b) De más de \$ 500,000.00 hasta \$ 1'000,000.00 a través de invitación restringida a por lo menos tres contratistas; y
- c) De más de \$ 1' 000,000.00 mediante convocatoria a licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**TÍTULO IV: DE LA INFORMACIÓN, LA EVALUACIÓN Y LA TRANSPARENCIA.**

**CAPÍTULO PRIMERO: DEL SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO Y LA ADECUACIÓN DE PROGRAMAS.**

**Artículo 32.** Las Unidades Administrativas, en el ejercicio de sus presupuestos autorizados y en la ejecución de sus Programas Operativos Anuales, deberán registrar los avances al seguimiento de cada uno de sus componentes, preferentemente de manera mensual.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Con base al seguimiento de sus programas podrán proponer o adecuar sus metas, ampliar o reducir programas o solicitar la consideración de nuevas acciones, por medio de la Secretaría y de la Secretaría de Planeación, de conformidad con las disposiciones de este Presupuesto.

Las Unidades Administrativas se apegarán a los programas y proyectos que se encuentren contenidos en el presente Presupuesto, los cuales deberán estar alineados a los ejes, estrategias, objetivos y acciones, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, a fin de llevar un ejercicio, control y seguimiento adecuado que permita generar las condiciones para cumplir con la rendición de cuentas en los términos que marca la reglamentación en materia de contabilidad gubernamental y presupuesto basado en resultados.

**CAPÍTULO SEGUNDO: DE LOS INFORMES PRESUPUESTALES, FINANCIEROS Y CONTABLES.**

**Artículo 33.** Durante el ejercicio de sus presupuestos, los titulares de las Unidades Administrativas serán responsables de consultar y analizar el avance financiero de los programas, así como el cumplimiento y apego a sus asignaciones autorizadas.

Para lo anterior, deberán solicitar a la Secretaría periódicamente el reporte presupuestal, financiero y/o contable de los programas y proyectos a su cargo.

La Secretaría por conducto de la Dirección de Egresos, hará llegar en forma trimestral el informe del ejercicio a cada Unidad Administrativa, incluyendo las observaciones y recomendaciones que considere necesarias para lograr la eficiencia y eficacia del recurso asignado a cada área.

Los informes presupuestales, financieros y contables o de avance de obras, acciones y programas deberán estar invariablemente firmados (de manera autógrafa) por los titulares de las Unidades Administrativas que las generen.

**CAPÍTULO TERCERO: DEL EJERCICIO TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.**

**Artículo 34.** El ejercicio del gasto público Municipal se efectuará atendiendo a los criterios de transparencia y rendición de cuentas que señalan las disposiciones normativas aplicables al Municipio. Las Unidades Administrativas tendrán la obligación de coordinarse con la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública Municipal, para cumplir con la publicación de la información a que se refieren

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

los artículos 11 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

**TRANSITORIOS.**

**Primero**

Previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el presente Presupuesto tendrá vigencia por el Ejercicio Fiscal 2016 y en tanto no se apruebe el del año inmediato siguiente.

**Segundo**

Se abroga el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en fecha 31 de enero del 2015.

**Tercero.**

Para efectos del ejercicio del presente Presupuesto, las Unidades Administrativas deberán sujetarse a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2016, que será emitido por el Presidente Municipal a través la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

ANEXO 1: CÉDULA GENERAL POR CATEGORÍA

Funciones y Negocios	Base no sindicalizados	Base sindicalizados	Contrato	Seguridad Pública	Operativa Civil y Servicios Públicos	Total
300	187	876	872	271	205	1,690

TABLA DE FUNCIONARIOS

Categoría	A	B	C	D	E	F	Total
8	0	1	0	0	0	0	1
9	2	0	0	0	0	0	2
10	2	2	8	0	0	0	12
11	0	2	0	0	0	0	2
12	50	14	50	1	0	0	115
13	55	18	15	0	17	0	95
14	0	0	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0	0	0
17	0	0	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0	0	0
21	0	0	0	0	0	0	0
SUBT	113	38	69	1	17	0	300

TABLA DE BASE NO SINDICALIZADOS

Categoría	A	B	C	D	Total
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0
17	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0
21	0	0	0	0	0
SUBT	0	0	0	0	0

TABLA DE BASE SINDICALIZADOS

Categoría	A	B	C	D	Total
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0
17	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0
21	0	0	0	0	0
SUBT	0	0	0	0	0

TABLA DE CONTRATO

Categoría	A	B	C	D	Total
8	0	0	0	0	0
9	0	0	0	0	0
10	0	0	0	0	0
11	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	0
13	0	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0
15	0	0	0	0	0
16	0	0	0	0	0
17	0	0	0	0	0
18	0	0	0	0	0
19	0	0	0	0	0
20	0	0	0	0	0
21	0	0	0	0	0
SUBT	0	0	0	0	0

TABLA DE PUESTA

Categoría	Total
0001	1
0002	0
01	0
02	0
03	0
04	0
05	0
06	0
07	0
08	0
09	0
10	0
11	0
12	0
13	0
14	0
15	0
16	0
17	0
18	0
19	0
20	0
21	0
SUBT	0

TABLA DE PERSONAL OPERATIVO

Categoría	Ases. Técnicos	Oper. Civiles
0001	1	1
0002	0	0
01	0	0
02	0	0
03	0	0
04	0	0
05	0	0
06	0	0
07	0	0
08	0	0
09	0	0
10	0	0
11	0	0
12	0	0
13	0	0
14	0	0
15	0	0
16	0	0
17	0	0
18	0	0
19	0	0
20	0	0
21	0	0
SUBT	1	1



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

ANEXO 2 : CATALOGO DE PUESTOS

Categoría	Cargo (s)
21	Presidente Municipal.
20	Sindico Municipal.
19	Regidorsías).
18	Secretario de Finanzas y Fomento, Secretario de la Contraloría Municipal y Secretario de Gobierno.
17	Secretario de la Presidencia Municipal, Secretario de Planeación, Secretario de Servicios Públicos Municipales, Secretario de Obras Públicas, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Secretario de Administración.
16	Director de Recursos Humanos, Director de Catastro, Director Jurídico, Coordinador de Asesores, Director de Egresos, Asesor Especial, Director de Asuntos Jurídicos y Director Ingresos.
15	Director de Área y Subsecretario de Gestión y Participación Ciudadana, Subsecretario de Acción Social, Director de Protección Civil y Director del DIF Municipal.
14	Cronista, Subdirector de Programa Psicosocial Centro Municipal de Prevención de la Violencia, Subdirector Programa Ambito Comunitario Centro Municipal Prevención de la Violencia, Director de Inspección Fiscal.
13	Oficial del Registro Civil, Jefe de Departamento, Administrador, Coordinador, Encargado de Logística, Jefe de Departamento del Centro Municipal de Prevención de la Violencia y Participación Ciudadana, Encargado de prog. Ambito situacional del Centro Mpal. de Prevención de la Violencia, Asesor, Delegado Administrativo, Coordinador de Programas, Secretario Técnico.
12	Jefe de Unidad, Supervisor, Supervisor de obra, Topógrafo, Jefe Calificador, Auditor, Jurídico, Médico Cirujano, Etc. Depto de Trabajo Social, Administrador, Dentista, Delineante, Coordinador, Director CENDI, Asistente, Diseñador gráfico, Encargado Bibliotecas, Auditor de Obra, Encargado de Parque Vehicular, Oficial de Puertos, Médico Veterinario, Responsable, Encargado de Fraccionamientos.
11	Analista Administrativo, Trabajadora Social, Psicólogo, Reportero, Jefe de Unidad, Auxiliar Jurídico, Auxiliar Topógrafo, Inspector sanitario, Jefe de Mecánicos, JU Junta Municipal de Reclutamiento.
10	Secretaria, Administrativo Especializado, Cajero, Operador, Inspector Fiscal, Inspector, Educadora, Auxiliar Médico, Auxiliar Veterinario, Auxiliar de Catastro, Inspector de obra.
9	Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Campo, Auxiliar Operativo, Inspector de Obra, Inspector de Ganado, Inspector, Auxiliar, Chofer, Electricista, Mecánico, Gestor Social, Auxiliar de Biblioteca, Promotor Deportivo, Auxiliar de Sala, Auxiliar Educativo, Asistente Educativo, Nutricionista, Capturista, Promotor Deportivo, Promotor Cultural, Chofer de Barredora, Encargado de Sala.
8	Auxiliar, Inspector de Limpio, Fontanero, Pintor, Soldador, Encargado de Jardín, Comalero Asador, Cargador, Albañil, Encargado de Cocina, Pesador, Auxiliar de Biblioteca, Inspector, Auxiliar de Mecánico, Empleado, Auxiliar de Cocina.
7	Intendente, Velador, Auxiliar, Vigilante, Barroero Manual, Mochero, Jardinero, Peón, Policía Auxiliar, Filarmónico, Auxiliar Fontanero, Almacenerista, Encargado de Camiones y Peón de Albañil.

Catálogo en revisión por la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, para coincidencia con lo señalado en el Reglamento de Administración Interior y la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

ANEXO 3: DESGLOSES DE PERCEPCIONES

ANEXO 3.1 DESGLOSE DE PERCEPCIONES DE NOMINA DE PERSONAL DE FUNCIONARIOS

Categoría	No. Casos	Salario Quincenal	Bono de Despesa Quincenal	Compensación Garantizada Quincenal	Bono de Asistencia Quincenal	Asignaciones Adicionales Quincenal	Percepción Quincenal por Categoría	Percepción Mensual por Categoría	Percepción Anual por caso	Total Anual por Categoría
24	7	1,147.93	947.76	354.34	749.83	0.00	3,244.86	5,169.74	45,344.74	317,884.00
25	1	1,315.65	912.78	261.60	162.31	0.00	2,692.35	5,384.72	40,224.60	40,224.60
26	0	1,134.44	942.78	317.56	160.73	0.00	1,134.44	4,551.73	52,730.81	0.00
27	4	1,471.74	942.76	414.22	194.73	0.00	3,243.22	5,267.44	57,169.84	171,444.00
28	0	1,520.57	912.70	159.16	219.21	0.00	1,520.57	5,168.61	61,577.78	0.00
29	2	1,635.75	942.78	533.67	256.05	0.00	1,734.24	5,503.40	66,100.86	131,201.72
30	5	1,749.23	942.76	574.70	271.16	0.00	2,596.24	5,192.44	16,581.27	413,807.00
31	2	1,820.21	912.70	273.32	276.13	0.00	1,820.21	5,325.10	70,625.20	151,628.00
32	3	2,000.82	942.78	757.52	298.56	33.04	1,421.69	5,343.10	82,118.31	246,355.00
33	3	2,101.09	942.76	274.74	314.35	65.26	3,261.21	2,947.63	86,911.54	571,470.00
34	1	2,225.71	912.70	313.60	329.30	84.32	1,730.24	7,375.20	90,637.42	90,637.42
35	3	2,334.63	942.78	323.14	361.50	117.07	4,145.25	5,200.51	55,436.11	536,917.00
36	4	2,419.24	942.76	7,578.34	489.47	395.24	6,195.98	12,391.96	147,951.96	541,938.00
37	3	2,418.24	912.76	1,108.16	331.26	75.27	5,232.27	6,064.24	104,736.36	622,384.00
38	30	3,070.87	942.78	1,343.47	395.50	405.15	5,656.86	11,313.71	135,764.57	4,072,937.00
39	1	3,887.69	942.78	1,343.47	395.50	405.15	6,548.07	13,096.03	152,632.41	152,632.41
40	11	3,676.84	912.76	1,313.75	313.50	86.77	5,517.13	11,637.50	161,011.22	1,548,170.00
41	58	3,243.17	942.78	2,169.51	515.36	872.23	6,753.51	11,507.03	161,034.63	5,400,908.00
42	17	3,446.23	942.78	2,074.68	964.81	553.01	7,343.83	14,687.77	136,133.20	2,444,264.00
43	10	3,791.21	912.76	2,343.16	614.12	662.56	6,631.50	13,163.00	139,556.87	1,328,470.00
44	10	3,734.18	942.78	4,217.98	804.42	870.76	10,030.09	20,070.18	240,036.10	1,400,361.00
45	55	3,784.15	942.78	4,351.34	609.50	870.84	10,496.63	20,993.25	251,920.20	13,855,610.00
46	0	3,635.83	912.76	5,023.29	379.00	1,126.13	11,835.93	23,671.87	285,152.76	1,371,970.00
47	0	3,006.00	942.78	5,303.67	508.42	1,253.41	12,436.59	24,873.00	202,676.01	0.00
48	7	3,572.24	942.78	6,887.89	1,214.11	1,363.44	13,572.43	27,144.85	375,638.30	651,787.00
49	0	3,023.23	912.76	6,313.34	1,207.80	1,363.97	14,113.60	28,227.00	335,831.50	0.00
50	3	4,034.27	942.78	6,003.61	1,322.10	1,448.72	14,736.55	23,471.02	152,606.01	1,051,061.00
51	14	4,134.77	942.78	8,153.67	1,374.97	1,601.77	16,113.44	27,206.53	387,632.60	5,427,517.00
52	3	3,215.24	805.11	11,710.89	2,086.70	2,711.71	21,013.20	42,102.00	310,138.88	1,411,810.00
53	3	4,780.23	909.03	12,465.81	2,000.70	3,004.90	21,690.79	45,337.58	541,050.08	1,632,153.00
54	1	4,789.23	874.34	12,485.81	2,000.70	3,004.90	21,693.74	45,387.58	544,050.96	544,051.00
55	1	3,227.27	805.11	10,823.96	2,080.70	2,821.14	21,532.51	43,065.02	313,000.20	313,000.20
	<b>291</b>	<b>99,291.77</b>	<b>10,881.08</b>	<b>127,620.98</b>	<b>24,112.12</b>	<b>27,027.71</b>	<b>289,877.67</b>	<b>578,755.30</b>	<b>6,945,064.20</b>	<b>57,176,022.00</b>

	<b>18</b>	<b>6,053.10</b>	<b>7,184.88</b>	<b>2,850.00</b>	<b>2,630.00</b>	<b>8,032.61</b>	<b>21,962.61</b>	<b>48,923.21</b>	<b>577,102.05</b>	<b>10,014,848.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>									<b>67,190,971.00</b>

Los niveles salariales 13, 16 y 17 alcanzan en un Bono mensual de Productividad por la cantidad de \$ 6,400.00.  
El nivel salarial 21 alcanza en un Bono mensual de Productividad de \$ 4,000.00.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

ANEXO 3.2 DESGLOSE DE PERCEPCIONES DE NOMINA DE PERSONAL DE BASE

NO SINDICALIZADOS

Categoría	No. Casos	Sueldo	Sueldo Quincenal	Sueldo Mensual	Total Mensual por Categoría	Total Anual por Categoría
N7C	42	1,567.85	1,567.85	3,135.71	131,699.79	1,580,398
N7B	9	1,802.80	1,802.80	3,605.60	32,450.44	389,409
N7A	7	2,085.94	2,085.94	4,171.88	29,203.15	350,438
N8C	18	2,252.14	2,252.14	4,504.29	72,066.64	864,824
N8B	10	2,180.23	2,180.23	4,360.47	43,604.66	523,256
NRA	4	2,708.75	2,708.75	5,417.51	21,670.02	260,040
N9D	8	2,772.78	2,772.78	5,545.56	44,364.51	532,374
N9C	10	2,937.29	2,937.29	5,874.57	58,745.72	704,949
N9B	9	3,187.43	3,187.43	6,374.87	57,373.79	688,485
N9A	5	3,386.66	3,386.66	6,773.33	33,866.64	406,424
C10	10	3,387.78	3,387.78	6,775.57	67,755.70	813,067
D10	2	3,675.62	3,675.62	7,351.23	14,702.47	176,430
A10	6	1,016.32	1,016.32	2,032.63	18,295.78	219,549
C11	5	4,258.50	4,258.50	8,517.00	42,585.02	511,020
D11	6	4,537.10	4,537.10	9,074.20	72,595.01	871,140
A11	16	4,902.48	4,902.48	9,804.97	156,879.52	1,882,554
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>					<b>11,205,148</b>

SINDICALIZADOS

Categoría	No. Casos	Sueldo	Sueldo Quincenal	Sueldo Mensual	Total Mensual por Categoría	Total Anual por Categoría
7C	2	1,670.47	1,670.47	3,350.94	6,717.66	80,615
7B	14	1,951.14	1,951.14	3,902.29	54,632.05	655,584
7A	75	2,234.44	2,234.44	4,468.87	335,165.56	4,021,987
8C	5	2,112.18	2,112.18	4,224.36	21,121.75	253,461
8A	22	2,656.80	2,656.80	5,313.60	116,899.23	1,402,791
8A	31	2,901.50	2,901.50	5,803.00	179,890.52	2,158,782
9D	20	2,970.18	2,970.18	5,940.36	118,807.00	1,425,684
9C	9	3,146.39	3,146.39	6,292.78	56,635.05	679,621
9B	23	3,414.35	3,414.35	6,828.69	157,059.92	1,884,719
9A	70	3,627.98	3,627.98	7,255.96	507,916.50	6,094,998
10C	7	3,628.83	3,628.83	7,257.65	50,803.55	609,643
10B	13	3,937.28	3,937.28	7,874.57	102,369.39	1,228,433
10A	23	4,302.24	4,302.24	8,604.47	197,902.89	2,374,835
11C	8	4,561.67	4,561.67	9,123.33	72,986.65	875,840
11B	9	4,860.19	4,860.19	9,720.38	87,483.43	1,049,801
11A	44	5,251.40	5,251.40	10,502.80	462,131.37	5,545,576
<b>TOTAL</b>	<b>375</b>					<b>30,371,685</b>

ANEXO 3.3 DESGLOSE DE PERCEPCIONES DE NOMINA DE PERSONAL DE CONTRATO

Categoría	No. Casos	Sueldo Quincenal	Bono de Despensa Quincenal	Suma Quincenal	Sueldo Mensual	Total Mensual por Categoría	Total Anual por Categoría
7C	21	1,020.91	324.73	1,345.64	2,691.28	56,516.90	678,203
7B	5	1,130.10	324.73	1,454.89	2,909.78	14,548.88	174,537
7A	25	1,374.58	324.73	1,699.41	3,398.83	118,958.99	1,427,508
8C	26	1,514.82	324.73	1,839.55	3,679.10	95,656.50	1,147,878
8B	5	1,707.51	324.73	2,032.24	4,064.48	24,336.90	252,643
8A	10	1,500.20	324.73	2,224.94	4,449.87	44,498.70	533,964
9D	12	1,554.18	324.73	2,278.91	4,557.82	54,693.86	656,326
9C	31	2,092.53	324.73	2,417.27	4,834.53	140,870.44	1,758,445
9B	5	2,385.24	324.73	2,609.97	5,219.94	31,319.65	375,836
9A	18	2,453.15	324.73	2,777.88	5,555.75	100,013.55	1,200,043
10C	22	2,625.20	324.73	2,949.93	5,899.86	129,796.89	1,557,553
10B	5	2,856.20	324.73	3,180.93	6,361.87	38,171.20	458,054
10A	46	3,124.21	324.73	3,448.94	6,897.89	317,302.93	3,807,035
11C	22	3,362.44	324.73	3,687.17	7,374.34	162,235.37	1,946,824
11B	31	3,697.15	324.73	4,021.92	8,043.85	249,359.30	2,952,312
11A	16	4,055.96	324.73	4,380.69	8,761.38	140,132.13	1,682,136
12D	22	4,195.23	324.73	4,519.96	9,039.93	198,878.37	2,386,540
12C	21	5,298.51	324.73	5,623.24	11,246.48	236,176.02	2,834,112
12B	7	5,715.86	324.73	6,040.59	12,081.19	64,558.33	1,014,820
12A	9	6,504.26	324.73	6,828.99	13,657.98	122,921.80	1,475,052
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>						<b>28,440,561</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

**ANEXO 3.4 DESGLOSE DE PERCEPCIONES DE NOMINA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

Categoría	No. Casos	Sueldo Quincenal	Bono de Despensa Mensual	Salario Quincenal por Categoría	Salario Mensual por Categoría	Bono de Despensa Mensual por Categoría	Total Anual por Categoría
CCM	1	15,228.19	757.90	16,228.19	32,456.39	757.90	398,571
SUBC	2	10,467.10	757.90	20,934.20	41,868.40	1,515.80	520,610
P1	6	3,656.76	757.90	51,940.53	103,881.17	4,547.40	1,301,143
P2	20	7,148.59	757.90	142,971.73	285,943.45	15,158.00	3,613,217
P3JUR	2	7,211.02	757.90	14,422.03	28,844.06	1,515.80	364,318
P3JUA	1	6,519.57	757.90	6,519.57	13,039.14	757.90	165,564
P3	57	5,890.98	757.90	335,785.93	671,571.86	43,200.30	8,577,266
PUR	18	5,943.36	757.90	106,980.55	213,961.12	13,642.20	2,731,240
PUA	4	5,367.16	757.90	21,468.64	42,937.29	3,031.60	551,627
P	163	4,843.34	757.90	774,934.51	1,549,869.03	121,264.00	20,053,596
<b>TOTAL</b>	<b>271</b>						<b>38,277,154</b>

**ANEXO 3.5 DESGLOSE DE PERCEPCIONES DE NOMINA DE PERSONAL OPERATIVO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

Personal Servicios Públicos (parques y jardines, limpia, almacén, mantenimiento y panteones)

Categoría	No. Casos	Sueldo Semanal	Sueldo Semanal por Categoría	Sueldo Mensual por Categoría y número de casos	Total Anual por Categoría
LRA	140	551.73	77,242.20	335,451.84	4,025,422
LD2	12	638.60	7,663.16	33,280.03	399,360
LRE	10	856.47	8,564.69	37,195.24	446,343
LF2	18	1,095.82	19,724.71	85,661.61	1,027,939
LRF	5	742.47	3,712.33	16,122.13	193,466
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>				<b>6,092,530</b>

Personal Servicios Públicos relacionado con Obras Públicas (bacheo, drenaje y alumbrado público)

Categoría	No. Casos	Sueldo Semanal	Sueldo Semanal por Categoría	Sueldo Mensual por Categoría y número de casos	Total Anual por Categoría
LRA	1	551.73	551.73	2,396.08	28,753
LD2	13	638.60	8,301.76	36,053.36	432,640
LRE	2	856.47	1,712.94	7,439.05	89,269
LF2	4	1,095.82	4,383.27	19,035.91	228,431
LRF	0	742.47	0.00	0.00	0
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>				<b>779,093</b>

<b>205</b>	<b>suma personal operativo</b>	<b>6,871,623</b>
------------	--------------------------------	------------------

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

ANEXO 3.6 TOTAL GENERAL CAPITULO 1000

SERVICIOS PERSONALES Y SEGURIDAD PUBLICA FORTAMUN (FONDO IV)	215,768,159.00
OBRA PUBLICA	1,004,093.00
<b>TOTAL</b>	<b>216,772,252.00</b>



---

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016

Aprobado en Sala de Cabildo por el H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas en pleno, en sesión extraordinaria número 37, a los 14 días del mes de Enero 2016.

Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo  
Presidente Municipal

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago  
Secretario de Gobierno Municipal



**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Muchas gracias Síndico Municipal, si algún integrante desea intervenir le solicito señor Secretario tome la lista de las participaciones”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Quien desee intervenir por favor levanten su mano”.

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“De no haber intervenciones y antes de pasar a la votación que corresponde, finalmente solicitarles a todos que podamos hacer la aprobación de este presupuesto que ustedes han conocido, han analizado donde reitero y subrayó algunos de los puntos más importantes que van considerados en este presupuesto, primero, comentarles que a lo que se refiere a los incrementos salariales es únicamente para la clase trabajadora, no se considera ni Ayuntamiento ni funcionarios de primer nivel a razón del compromiso que hemos tenido en la administración en el marco de la austeridad que significará en este cierre de la administración y la complejidad económica que vive la entidad, el municipio y el país, reiterar ese compromiso que como administración hemos tenido y sacar el que ese ayuntamiento asuma esa tarea y mandemos ese mensaje hacia nuestros compañeros y compañeras trabajadores de la administración y que estamos considerando en el caso de ellos el incremento que corresponderá en este 2016. Además tenemos un incremento en el recurso para los servicios públicos municipales y la seguridad pública a diferencia en el presupuesto 2015, lo que nos permitirá seguir atendiendo y ahora con mayor eficiencia y eficacia la respuesta a la demanda permanente a los ciudadanos que son de servicios públicos municipales y aunado a ello estamos considerando la compra de 3 camiones más para el área de servicio de limpia, con el Secretario de Servicios Públicos Municipales, que si bien no resolverán la demanda y la problemática que tiene el municipio si podrán resolver en mucho para seguir atendiendo y dar respuesta a la permanente solicitud con la ciudadanía con el que podamos cumplir y trabajar en razón de la responsabilidad que tenemos y un punto importante que tenemos que resaltar en el caso de nuestro presupuesto municipal de obra no estamos asignando pero estamos asumiendo el reto de la gestión de recursos para atender la obra pública en el municipio, el reto de tocar las puertas para cerrar con mucha fuerza y a tambor batiente esta administración en el caso a que se refiere a obra pública municipal, en ello radica pues los principales puntos que debo resaltar y van considerados en este presupuesto de egresos para la última parte de ejercicio que nos corresponde y que será el recurso que debemos de dejar presupuestado para el gasto a la administración entrante a partir del 15 de septiembre de este año. Invitarlas e invitarlos a que se vote a favor este presupuesto y reconociendo el esfuerzo para su elaboración y construcción a la Tesorería Municipal a la Contadora Lulú Martínez mi reconocimiento para ti y para tú equipo de trabajo por ese esfuerzo que se hace y por el trabajo permanente y la responsabilidad que han tenido para agilizar los tiempo y poder estar ya hoy con el proyecto para aprobarse nuestra ley de egresos y asimismo a la Comisión de Hacienda por el trabajo que se hizo, por el dictamen que se elabora y por el esfuerzo que han tenido junto con nosotros para poder estar en tiempo y forma cumpliendo con lo que la ley y la norma nos mandatan y además asumiendo con total responsabilidad el mensaje que hemos dado de austeridad y de compromiso a favor de los zacatecanos, resaltar que es el último presupuesto que nos toca aprobar, resaltar que es el último recurso que nos toca a nosotros diseñar su gasto desde el Ayuntamiento de Zacatecas y con ello reconocer y felicitar a todo este equipo que siempre presupuesto tras presupuesto desde el 2014 a la fecha hemos aprobado con mucha conciencia, responsabilidad y pensando siempre en cada uno de nosotros de cumplir con

los habitantes que nos trajeron aquí a esta mesa del Municipio la del Ayuntamiento de Zacatecas, estamos tomando decisiones a favor del municipio y me queda claro que en este presupuesto no será la excepción. Señor Secretario le solicito que pasemos a votar este punto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 y 50 del Reglamento Interior del honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la votación deberá ser nominal, por lo tanto, solicito que a partir de mi derecha señalen su nombre, apellidos y el sentido de su voto:

Regidora Yazmín Barrón Ortiz,	a favor.
Regidora María de Jesús Cerros Ozuna,	a favor.
Regidora Ana Cecilia Espino Salas,	a favor.
Regidor Hiram Azael Galván Ortega,	a favor.
Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo,	a favor.
Regidor Carlo Lara Muruato,	a favor.
Regidora María del Refugio López Escobedo,	a favor.
Regidora María Silvia Mendoza Rincón,	a favor.
Regidor Josué Miranda Castro,	a favor.
Regidor Javier Quiñones Botello,	a favor.
Regidor José Xerardo Ramírez Muñoz,	a favor.
Regidor J. Jesús Reyes Beltrán,	a favor.
Regidor Francisco Javier Trejo Rivas,	a favor.
Síndica Municipal Wendy Valdez Organista,	a favor.

Presidente Municipal de Zacatecas Licenciado Carlos Aurelio Peña Badillo, a favor.

Se informa que son 15 votos a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de acuerdo número AHAZ/648/2015).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Muchas gracias señor Secretario, por lo tanto, se le instruye a usted, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que remitan este presupuesto de egresos aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas al Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado para su publicación. Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Informo a la Honorable Asamblea que el orden del día ha sido agotado”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con seis minutos del día jueves 14 de enero del 2016, se levanta esta sesión extraordinaria número 37 de Cabildo agradeciendo a todas y a todos su puntual asistencia, gracias y muy buenas noches”.



Lic. Carlos Aurelio Peña Badillo, Presidente Municipal; L. A. E. María Concepción Irene García Almeida, Síndica Municipal; C. J. Jesús Reyes Beltrán, Regidor; M. en M. P. Yazmín Barrón Ortiz, Regidora; C. Pedro González Quiroz, Regidor; T. S. María del Refugio López Escobedo, Regidora; C. Javier Quiñones Botello, Regidor; Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Regidora; L. A. Carlo Magno Lara Muruato, Regidor; C. P. Ma. de Jesús Cerros Ozuna, Regidora; L. M. José Xerardo Ramírez Muñoz, Regidor; L. A. A. M. Ana Cecilia Espino Salas, Regidora; Arq. Josué Miranda Castro, Regidor; T. C. María Silvia Mendoza Rincón, Regidora; L. D. G. Francisco Javier Trejo Rivas, Regidor; M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega, Regidor. Rúbricas.

Doy fe.-  
M. en C. Alfredo Salazar de Santiago.  
Secretario de Gobierno Municipal.